Villavicencio, 20 de abril de 2026.

Doctora:
DIANA MARCELA GIRALDO AVILA
Secretaria Social
Gobernación del Meta

INFORME DE INTERVENTORÍA
CONTRATO No. 2230 DE 2025
PERIODO No. 5 DEL 1 AL 31 DE MARZO DE 2026

OBJETIVO DEL INFORME: En cumplimiento de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la ley 1474 de 2011, se rinde informe sobre el desarrollo del contrato de la referencia, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del ejecutor. El informe se rinde de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación adoptado mediante Decreto No. 075 de 01/03/2021.

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO OBJETO DE VIGILANCIA

CONTRATO No.:	2230 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2025.		
CLASE DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS		
CONTRATISTA:	CONSORCIO NUTRIR 2025 Nit No. 902.000.382 – 0		
OBJETO:			
"IMPLEMENTAR ACCIONES DE ALIMENTACION NUTRICIONAL DIRIGIDA A LA POBLACION EN CONDICION VULNERABLE EN 28 MUNICIPIOS DEPARTAMENTO DEL META".			
CONDICIONES INICIALES			
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SETENTA Y UN MIL CUATRO PESOS M/CTE ($32.833.071.004,00)		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	EL CONTRATO TENDRÁ UN TÉRMINO DE EJECUCIÓN DE 8 MESES.		
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN / INTERVENTORÍA:	EL DÍA 5 DE NOVIEMBRE DE 2025 SE FIRMÓ ACTA DE INICIO DEL PROCESO DE INTERVENTORÍA, CON LA UNIÓN TEMPORAL INTER CASABE.		
FECHA DE INICIO:	7 DE NOVIEMBRE DE 2025		
MODIFICACIONES:	ACTA MODIFICATORIA No. 1 – CONTRATO 2230/2025 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2024.		
CESIÓN:	N/A	FECHA:	N/A
ADICIONAL EN VALOR:	N/A	FECHA:	N/A
PRORROGAS:	N/A	FECHA:	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN:	6 DE JULIO DE 2026.		

2. DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Teniendo en cuenta que mediante contrato de INTERVENTORÍA No. 2126 del 14 de octubre de 2025, suscrito con la GOBERNACIÓN DEL META me comprometí a ejecutar las tareas de interventoría (Precisar: técnica, administrativa, financiera y jurídica) del contrato de la referencia, me permito presentar el informe de ejecución del contrato No. 2230 del 24 de octubre de 2025.
Las siguientes son las obligaciones ejecutadas por el contratista en el periodo del presente informe,

que corresponden a un porcentaje de avance ejecutado del 52.80%.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

<table>
<tr><th colspan="2">OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</th><th>CUMPIMIENTO</th></tr>
<tr><td>No.</td><td colspan="2">OBLIGACIONES GENERALES:</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.</td><td>El contratista CONSORCIO NUTRIR 2025, para el periodo del 1 al 31 de marzo de 2026, acató las sugerencias encaminadas a mejorar el proceso del contrato No. 2230 de 2025, cuyo objeto es "IMPLEMENTAR ACCIONES DE ALIMENTACION NUTRICIONAL DIRIGIDA A LA POBLACION EN CONDICION VULNERABLE EN 28 MUNICIPIOS DEPARTAMENTO DEL META". El 03/03/2026 se realizó reunión técnica donde el contratista participó activamente.
El contratista adjuntó en el informe de ejecución en el Anexo No. 1 adjuntó las comunicaciones que mantuvo con interventoría en el período reportado.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, entre (EPS, fondo de pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato, conforme acápite de forma de pago.</td><td>El contratista CONSORCIO NUTRIR 2025, para el periodo del 1 al 31 de marzo de 2026, garantizó la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, entre (EPS, fondo de pensiones y ARL) y presentó constancia de pago así:

Personal vinculado de nómina:

<table>
<tr><th>MES</th><th colspan="2">MARZO</th></tr>
<tr><td>PENSION</td><td>$</td><td>71.030.700</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>$</td><td>10.930.200</td></tr>
<tr><td>COFREM</td><td>$</td><td>17.423.900</td></tr>
<tr><td>EPS</td><td>$</td><td>55.997.100</td></tr>
<tr><td>ICBF</td><td>$</td><td>13.076.000</td></tr>
<tr><td>SENA</td><td>$</td><td>8.718.000</td></tr>
<tr><td>TOTAL PAGO</td><td>$</td><td>177.175.900</td></tr>
<tr><td>N° DE PLANILLA</td><td colspan="2">9503017385</td></tr>
<tr><td>FECHA DE PAGO</td><td colspan="2">14/4/2026</td></tr>
</table>

Personal CPS:

<table>
<tr><th>CARGO</th><th>NOMBRE</th><th>IDENTIF</th><th>No. DE PLANILLA</th><th>PAGO</th></tr>
<tr><td>COORDINADOR PEDAGOGICO</td><td>ELIANA FERNANDA SANCHEZ RODRIGUEZ</td><td>1.075.655.903</td><td>84655152</td><td>$ 602.500</td></tr>
<tr><td>COORDINADOR DE SERVICIO</td><td>CAROLINA TELLO MARTINEZ</td><td>52.968.749</td><td>71904565</td><td>$ 553.800</td></tr>
<tr><td>PROFESIONAL BPM Y GESTION DE CALIDAD</td><td>JAIBER YOBANY PRADA RUIZ</td><td>1.121.819.180</td><td>73984422</td><td>$ 870.700</td></tr>
<tr><td>PROFESIONAL EN NUTRICIÓN</td><td>BLANCA JAZMIN RAMOS GOMEZ</td><td>52.387.902</td><td>9501540822</td><td>$ 1.113.000</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td></td><td>El contratista adjuntó las planillas en el anexo No. 3 del informe de ejecución y en el Reconocimiento y Pago para Contratos o Convenios (Pago Parcial o Final) F-BS-15; y adjuntó el certificado de paz y salvo del contador por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.</td></tr>
<tr><td>3</td><td>El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.</td><td>El contratista CONSORCIO NUTRIR 2025, para el periodo del 1 al 31 de marzo de 2026, garantizó los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del contrato No. 2230 de 2025, cuyo objeto es “IMPLEMENTAR ACCIONES DE ALIMENTACION NUTRICIONAL DIRIGIDA A LA POBLACION EN CONDICION VULNERABLE EN 28 MUNICIPIOS DEPARTAMENTO DEL META”. El contratista adjunto en el informe de ejecución en el anexo No. 2 los soportes fotográficos de la actividad.</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Dar cumplimiento a la ley 594 del 2000 ley (General de archivo).</td><td>El contratista CONSORCIO NUTRIR 2025, para el periodo del 1 al 31 de marzo de 2026, cumplió con las políticas archivísticas se rigen en Colombia, principalmente la Ley 594 de 2000 la Ley General de Archivos y el Decreto 2609 de 2012, para los documentos que se generaron, administraron y custodiaron en la ejecución del contrato No. 2230 de 2025, como se evidencia en el presente informe.</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Presentar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el supervisor siempre que no sea de perfil interior al ofertado.</td><td>El contratista CONSORCIO NUTRIR 2025, para el periodo del 1 al 31 de marzo de 2026, presentó el siguiente personal vinculado a la operación del contrato No. 2230/2025:
<table>
<tr><th>No.</th><th>CARGO</th><th>No. DE PERSONAS</th></tr>
<tr><td>1</td><td>MANIPULADORAS DE ALIMENTOS</td><td>117</td></tr>
<tr><td>2</td><td>PROMOTORES COMUNITARIOS</td><td>51</td></tr>
<tr><td>3</td><td>PROMOTORES DE ALIMENTACIÓN</td><td>51</td></tr>
<tr><td>4</td><td>PROFESIONAL COORDINADOR BPM Y CALIDAD</td><td>1</td></tr>
<tr><td>5</td><td>COORDINADOR PEDAGOGICO</td><td>1</td></tr>
<tr><td>6</td><td>COORDINADOR DE SERVICIOS</td><td>1</td></tr>
<tr><td>7</td><td>PROFESIONAL EN NUTRICIÓN</td><td>1</td></tr>
</table>
Los cambios solicitados por el contratista a esta interventoría en el mes de marzo de 2026, fueron revisados y aprobados.

El contratista adjuntó las hojas de vida y la solicitud de cambio y aprobación en el anexo No. 3 del presente informe de ejecución.</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda</td><td>El contratista CONSORCIO NUTRIR 2025, para el periodo del 1 al 31 de marzo de 2026, no realizó</td></tr>
</table>

	interpretarse como mensajes de inclinación política, social, radical, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.	actividades con personas o material que pudiera interpretarse como mensajes de inclinación política, social, radical, religiosa o cualquier otro que pudiera ofender o causar agravio a un grupo de personas.
7	Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la gobernación del meta; teniendo en cuenta que el contratista se considera un colaborador del estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la presentación del servicio.	El contratista CONSORCIO NUTRIR 2025, para el periodo del 1 al 31 de marzo de 2026, actuó de buena fe y diligentemente para con el interventor, supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta, ya que es considerado como un colaborador del estado y en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual.
8	Entregar el informe de actividades al supervisor, dentro de los 5 días siguientes, cumpliendo el periodo mensual o parcial de ejecución del contrato.	El contratista CONSORCIO NUTRIR 2025, presentó a esta interventoría, el informe de actividades del período del 1 al 31 de marzo de 2026, debidamente soportado, cumpliendo el periodo mensual o parcial de ejecución del contrato.
9	Suscribir actas de inicio, finalización y/o liquidación del contrato.	El contratista CONSORCIO NUTRIR 2025, suscribió el 7 de noviembre de 2025, el acta de inicio con el departamento del Meta. Para el período reportado no aplica acta de finalización y/o liquidación del contrato. El documento está publicado en la página de SECOP II del proceso GCSJ-SA-036-2025.
10	Cobrar los bienes y o servicios suministrados y certificados por el supervisor, con cargo al contrato de acuerdo al acápite forma de pago, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del sistema integrado de gestión de la gobernación del Meta, publicados en la página web de la entidad.	El contratista CONSORCIO NUTRIR 2025, para el periodo del 1 al 31 de marzo de 2026, cobró los bienes y servicios suministrados y certificados por esta interventoría, con cargo al contrato de acuerdo al acápite forma de pago, para lo cual radicó cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del sistema integrado de gestión de la gobernación del Meta, publicados en la página web de la entidad y en la página de SECOP II del proceso GCSJ-SA-036-2025.
11	Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que les sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto, obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.	El contratista CONSORCIO NUTRIR 2025, para el periodo del 1 al 31 de marzo de 2026, guardó la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que les fueron entregados y tiene conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato No. 2230/2025, así mismo se abstuvo de hacer uso de la información de la población objeto, obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del programa Casabe.

12	Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.	El contratista CONSORCIO NUTRIR 2025, para el periodo del 1 al 31 de marzo de 2026, pagó y asumió los impuestos a que hubo lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias de acuerdo con el marco normativo en ejecución del contrato No. 2230/2025.
13	Cumplir las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctimas mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo.	El contratista CONSORCIO NUTRIR 2025, para el periodo del 1 al 31 de marzo de 2026, cumplió con las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctimas mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo. El contratista adjuntó un formato de seguimiento de reuniones y actividades, emitido por la ARL Seguros Bolívar en: Asesoría gestión de emergencias, apoyo gestión de prevención y control del fuego, e inspección y uso de extintores. El contratista adjuntó en el informe de ejecución en el anexo No. 4 el certificado de accidentalidad de la ARL Seguros Bolívar, y anexo No. 9 Formato de seguimiento y actividades
14	Cumplir las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.	El contratista CONSORCIO NUTRIR 2025, para el periodo del 1 al 31 de marzo de 2026, cumplió con las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos. El contratista promovió el uso responsable y racional de los recursos naturales empleados en la ejecución del contrato, tales como agua, energía, insumos y materiales, evitando desperdicios y fomentando prácticas sostenibles, y adoptó procedimientos de control y seguimiento ambiental, garantizando que las actividades desarrolladas no generen impactos negativos al entorno y cumplan con las políticas institucionales de sostenibilidad. Para el período reportado, la temática de capacitación desarrollada fue "El agua como fuente de vida". El contratista adjuntó en el informe de ejecución el anexo No. 8 Relación de asistencia, registro fotográfico y ficha técnica
15	Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecida por la organización, pertinente al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo	El contratista CONSORCIO NUTRIR 2025, para el periodo del 1 al 31 de marzo de 2026, dio cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecida por la organización, pertinente al desarrollo del objeto

	estipulado en el sistema integrado de gestión.	del contrato No. 2230/2025, de conformidad con lo estipulado en el sistema integrado de gestión.
16	Cargar en la plataforma del SECOP los documentos soporte de la cuenta de cobro junto con los informes de ejecución a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de elaboración de la misma.	El contratista CONSORCIO NUTRIR 2025, para el período del 1 al 31 de marzo de 2026, realizó cargue en la plataforma del SECOP II, de los documentos soporte de la cuenta parcial, con el informe de ejecución dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de elaboración de la misma.
17	Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso del mismo.	El contratista CONSORCIO NUTRIR 2025, para el periodo del 1 al 31 de marzo de 2026, cumplió con las obligaciones estipuladas en el contrato No. 2331/2025, con el fin de garantizar el adecuado desarrollo del programa CASABE en los 28 municipios del departamento del Meta y dando cumplimiento a la normatividad vigente.
OBLIGACIONES AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:		
1	Implementar y desarrollar un plan de saneamiento básico en cada centro casabe y bodega de alimentos, con objetivos claramente definidos y con los procedimientos requeridos para disminuir los riesgos de contaminación de los alimentos. El cual estará a disposición de la autoridad sanitaria competente, así como de la supervisión o interventoría.	El contratista CONSORCIO NUTRIR 2025, para el periodo del 1 al 31 de marzo de 2026, cumplió con la implementación del plan de saneamiento básico presentado y aprobado en la fase de alistamiento en cada uno de los centros casabe y bodega de alimentos, diligenciando los siguientes formatos: • FR-LFS-001 Chequeo Preoperativo • FR-LFS-002 Verificación limpieza y desinfección utensilios y equipos • FR-LFS-004 Formato Preventivo de plagas • FR-LFS-005 Verificación de Higiene del personal manipulador • FR-LFS-009-01 Disposición de residuos solidos • CS-DTS-009 Verificación de residuos solidos • FR-LFS-015 Control de temperaturas de nevera y equipo frío • FR-LPS-015 Control de temperaturas de congelador El contratista adjuntó los formatos del plan de saneamiento debidamente diligenciados en el anexo No. 6.
2	Realizar un manejo adecuado de los residuos sólidos y líquidos (ej. Aceite de cocina).	El contratista CONSORCIO NUTRIR 2025, para el periodo del 1 al 31 de marzo de 2026, adjuntó los soportes de manejo de residuos sólidos y líquidos (Formatos debidamente diligenciados por cada punto casabe). El contratista presentó certificado de recolección y transporte de aceite de cocina usado emitido por la empresa ACULLANOS identificada con Nit No. 1121930093-5, y adjuntó la autorización de

		CORMACARENA para el desarrollo de la actividad. El contratista adjuntó los formatos del plan de saneamiento debidamente diligenciados en el anexo No. 6 FR-LFS-009-01 Disposición de residuos sólidos, CS-DTS-009 Verificación de residuos solidos y anexo No. 7 evidencias del manejo de aceite vegetal usado – AVU y registro fotográfico.
3	Fomentar una conciencia ecológica en los beneficiarios de los cupos.	El contratista CONSORCIO NUTRIR 2025, para el periodo del 1 al 31 de marzo de 2026, fomentó la conciencia ecológica en los beneficiarios del programa Casabe en cada uno de los puntos, realizando las siguientes actividades: • Sensibilización ambiental durante las jornadas de atención. • Integración de contenidos en las capacitaciones del componente pedagógico. • Promoción de buenas prácticas ambientales en el servicio diario. Para el período reportado, la temática de capacitación desarrollada fue "El agua como fuente de vida". El contratista adjuntó en el informe de ejecución el anexo No. 8 Relación de asistencia, registro fotográfico y ficha técnica
4	Prevenir la contaminación del medio ambiente y disminuir el impacto ambiental a largo plazo.	El contratista CONSORCIO NUTRIR 2025, para el periodo del 1 al 31 de marzo de 2026, implementó acciones para prevenir la contaminación del medio ambiente y disminuir el impacto ambiental a largo plazo, asociadas a la operación del programa, así: • Gestión adecuada de residuos sólidos y líquidos • Uso responsable de recursos naturales • Reducción de desperdicios • Condiciones sanitarias adecuadas en las instalaciones • Sensibilización ambiental Para el período reportado, la temática de capacitación desarrollada fue "El agua como fuente de vida". El contratista adjuntó en el informe de ejecución el anexo No. 8 Relación de asistencia, registro fotográfico y ficha técnica
5	El programa de alimentación y nutrición casabe genera residuos sólidos y líquidos como restos de comida: cascaras, aceites	El contratista CONSORCIO NUTRIR 2025, para el periodo del 1 al 31 de marzo de 2026, dio cumplimiento al programa de residuos sólidos y

	y sobras en general, adicionalmente se generan residuos provenientes de los empaques primarios y secundarios como plásticos, papel, servilletas, cartón, tetra pack, entre otros. Estos residuos pueden clasificarse en residuos orgánicos y residuos inorgánicos: aprovechables o reciclables y no aprovechables. Por lo tanto, en cada centro casabe se deberá realizar disposición adecuada de residuos en puntos ecológicos (blanco: aprovechables, verde: Orgánicos aprovechables, negro: no aprovechables) y papeleras (papel oficina).	líquidos establecido en el plan de saneamiento básico presentado y aprobado en la fase de alistamiento, en cada uno de los centros Casabe. 1. Clasificación de residuos orgánicos e inorgánicos. 2. Manejo de residuos líquidos y aceites de cocina. 3. Instalación y uso de puntos ecológicos y papeleras. ○ Cada centro CASABE cuenta con puntos ecológicos completos, conformados por recipientes en los tres colores reglamentarios: ▪ Blanco: residuos aprovechables ▪ Verde: residuos orgánicos aprovechables ▪ Negro: residuos no aprovechables ○ Se ubicaron papeleras exclusivas para papel de oficina en las áreas administrativas y de registro. 4. Mantenimiento y limpieza de los puntos ecológicos. 5. Sensibilización al personal y beneficiarios. El contratista adjuntó los formatos del plan de saneamiento debidamente diligenciados en el anexo No. 6 FR-LFS-009-01 Disposición de residuos sólidos, CS-DTS-009 Verificación de residuos sólidos y anexo No. 7 evidencias del manejo de aceite vegetal usado – AVU y registro fotográfico. Para el período reportado, la temática de capacitación desarrollada fue "El agua como fuente de vida", soportes adjuntos en el anexo No. 8 Relación de asistencia, registro fotográfico y ficha técnica
6	Los aceites y grasas no deben disponerse o verterse en el sistema de desagüe o alcantarillado. Estos residuos líquidos deberán ser envasados en recipientes rotulados para luego ser entregados a empresas encargadas de recolección de aceites usados de cocina. Es importante resaltar que el residuo que se genere de los aceites usados no deberá verterse en las tuberías y no mezclarse con residuos orgánicos; por tal razón, se debe disponer de recipientes identificados para su recolección.	El contratista CONSORCIO NUTRIR 2025, para el periodo del 1 al 31 de marzo de 2026, dando cumplimiento al programa de residuos sólidos y líquidos establecido en el plan de saneamiento básico presentado y aprobado en la fase de alistamiento, en cada uno de los centros Casabe, realizó disposición del aceite en recipientes identificados para su recolección, desarrollando las siguientes actividades: • Prohibición absoluta de vertimientos en desagües o alcantarillado. • Almacenamiento seguro y segregado • Rotulación y trazabilidad • Sensibilización al personal

		El contratista presentó certificado de recolección y transporte de aceite de cocina usado emitido por la empresa ACULLANOS identificada con Nit No. 1121930093-5, y adjuntó la autorización de CORMACARENA para el desarrollo de la actividad. El contratista adjuntó los formatos debidamente diligenciados en el anexo No. 7 evidencias del manejo de aceite vegetal usado – AVU y registro fotográfico.
7	Llevar un registro de la cantidad de residuos orgánicos e inorgánicos generados en cada uno de los centros Casabe durante la ejecución del contrato.	El contratista CONSORCIO NUTRIR 2025, para el periodo del 1 al 31 de marzo de 2026, registró la cantidad de residuos orgánicos e inorgánicos generados en cada uno de los centros Casabe. El contratista adjuntó los formatos del plan de saneamiento debidamente diligenciados en el anexo No. 6 FR-LFS-009-01 Disposición de residuos sólidos, CS-DTS-009 Verificación de residuos sólidos y anexo No. 7 evidencias del manejo de aceite vegetal usado – AVU y registro fotográfico.
8	Adquirir y utilizar bienes y servicios amigables con el medio ambiente.	El contratista CONSORCIO NUTRIR 2025, para el periodo del 1 al 31 de marzo de 2026, adquirió bienes y servicios amigables con el medio ambiente, desarrollando las siguientes actividades: • Selección de proveedores responsables. • Uso eficiente y responsable de recursos • Implementación de productos biodegradables y reciclables. • Capacitación al personal Para el período reportado, la temática de capacitación desarrollada fue "El agua como fuente de vida". El contratista adjuntó en el informe de ejecución el anexo No. 8 Relación de asistencia, registro fotográfico y ficha técnica
9	Aportar a los aspectos ambientales: Ahorro de energía (apagar equipos), ahorro de agua (utilizar sólo la necesaria) y ahorro de papel (hacer uso del correo e imprimir a doble cara y solo lo necesario).	El contratista CONSORCIO NUTRIR 2025, para el periodo del 1 al 31 de marzo de 2026, realizó actividades para contribuir a los aspectos ambientales, en la sede administrativa en la bodega de almacenamiento y en cada uno de los Centros Casabe: • Ahorro de energía • Ahorro de agua • Ahorro de papel • Sensibilización de personal y beneficiarios.

		Para el período reportado, la temática de capacitación desarrollada fue "El agua como fuente de vida". El contratista adjuntó en el informe de ejecución el anexo No. 8 Relación de asistencia, registro fotográfico y ficha técnica
10	Contribuir al cumplimiento de las políticas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Sistema de Gestión Ambiental (Ambiente de trabajo libre de sustancias psicoactivas, alucinógenos, enervantes o que creen dependencia como cigarrillo, vapeadores o alcohol).	El contratista CONSORCIO NUTRIR 2025, para el periodo del 1 al 31 de marzo de 2026, dio cumplimiento a la política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Sistema de Gestión Ambiental: • Ambiente de trabajo libre de sustancias psicoactivas y adicciones. • Capacitación y sensibilización del personal. • Monitoreo y control de cumplimiento de políticas. • Promoción de entorno seguro y saludable. El contratista adjuntó un formato de seguimiento de reuniones y actividades, emitido por la ARL Seguros Bolívar en: Asesoría gestión de emergencias, apoyo gestión de prevención y control del fuego, e inspección y uso de extintores. Para el período reportado, la temática de capacitación desarrollada fue "El agua como fuente de vida". El contratista adjuntó en el informe de ejecución en el anexo No. 8 Relación de asistencia, registro fotográfico y ficha técnica y anexo No. 9 Formato de seguimiento y actividades
11	Cumplir con las normas de seguridad vial (uso adecuado del cinturón de seguridad, casco, respetar límites de velocidad, entre otros).	El contratista CONSORCIO NUTRIR 2025, para el periodo del 1 al 31 de marzo de 2026, dio cumplimiento de las normas de seguridad vial en el transporte de alimentos hacia los 51 centros CASABE ubicados en los diferentes municipios del Departamento del Meta, implementando las siguientes acciones: 1. Cumplimiento del plan de saneamiento básico y seguridad vial. 2. Flora vehicular disponibilidad y cumplimiento documental. ○ Seguros obligatorios ○ Revisión Técnico mecánica al día ○ Condiciones sanitarias de transporte. 3. Cumplimiento del plan estratégico de seguridad vial - PESV ○ Verificación diaria del estado de los vehículos ○ Control y registro de rutas ○ Velocidades controladas

		○ Prohibición de trasportar personas ○ Monitoreo permanente 4. Gestión de riesgos en el transporte. ○ Utilización de elementos de seguridad. ○ Plan de contingencia ○ Protección de la carga ○ Rutas priorizadas 5. Disponibilidad para supervisión. En el anexo No. 10 del informe del contratista adjuntó la documentación de los vehículos.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS		
1	Ejecutar el objeto contractual en los términos y condiciones establecidos en el presente documento, en los pliegos, además, y contrato. Igualmente, el contratista deberá mantener durante toda su ejecución los factores de ponderación ofertados, para lo cual la interventoría deberá adjuntar certificación del cumplimiento de esta obligación en cada autorización de pago.	El contratista CONSORCIO NUTRIR 2025, para el periodo del 1 al 31 de marzo de 2026, mantuvo las condiciones establecidas contractualmente: • Calificación Económica, en el mes de diciembre de 2025 se realizó Modificatoria No. 1, y para el periodo reportado se mantuvo vigente la propuesta económica. • En la etapa precontractual se ofertaron 26 inmuebles y en la actualidad, se dispuso de un total de 51 inmuebles para la operación. • El contratista contó con los 51 promotores comunitarios requeridos para la ejecución, de estos 29 fueron presentados en la etapa precontractual con formación técnica y una experiencia mínima de 1 año en áreas sociales, los cuales se mantienen para el período reportado. • El contratista contó con 117 manipuladores de alimentos requeridos para la ejecución, 33 fueron presentados en la etapa precontractual con experiencia certificada mínima de 6 meses en contratos de operación y/o suministro de alimentos en programas de bienestar social, los cuales se mantienen para el período reportado. • El contratista contó con 117 manipuladores de alimentos requeridos para la ejecución, 33 fueron presentados en la etapa precontractual que pertenecen a alguno de los siguientes grupos poblacionales; vulnerable, desplazados, reinsertados, minorías étnicas y/o madres o padres cabeza de familia, los cuales se mantienen para el período reportado. • Contó con 117 manipuladores de alimentos requeridos para la ejecución, 33 fueron presentados en la etapa

		precontractual con el certificado de residencia expedido por la entidad territorial, los cuales se mantienen para el período reportado. • El contratista en la etapa precontractual oferto neveras, congeladores, sillas y mesas para 23 centros Casabe y, en la actualidad, se cuenta con 51 centros Casabe en operación. • El contratista presentó el Plan de calidad y dio cumplimiento al mismo. • El contratista ofertó el 35% de compras locales y dio cumplimiento al mismo. • El contratista ofertó el Apoyo a la Industria Nacional y dio cumplimiento al mismo. • El contratista ofertó el Incentivo para emprendimiento y empresas de mujeres y dio cumplimiento al mismo. • El contratista ofertó el incentivo para MiPymes y dio cumplimiento al mismo. Esta interventoría verificó el cumplimiento de esta obligación en la ejecución del contrato y soportes documentales presentados en el informe del contratista.
2	Atender y dar respuesta oportuna a los requerimientos del supervisor y/o interventor del contrato. Asimismo, acatar las sugerencias de la entidad territorial, en cabeza de la Secretaría Social y de la interventoría, encaminadas a mejorar el proceso.	El contratista CONSORCIO NUTRIR 2025, para el periodo del 1 al 31 de marzo de 2026, atendió a esta interventoría y no realizó requerimientos referentes a la operatividad del programa. El 12/02/2026 y el 24/03/2026 se realizó reunión técnica donde el contratista participó activamente. El contratista adjuntó en el informe de ejecución en el Anexo No. 1 adjuntó las comunicaciones que mantuvo con interventoría en el período reportado.
3	Presentar los servicios con el personal y elementos presentados en su propuesta. Cualquier cambio será previamente autorizado por el supervisor y/o interventor, siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.	El contratista CONSORCIO NUTRIR 2025, para el periodo del 1 al 31 de marzo de 2026, presentó el siguiente personal vinculado a la operación del contrato No. 2230/2025:

No.	CARGO	No. DE PERSONAS
1	MANIPULADORAS DE ALIMENTOS	117
2	PROMOTORES COMUNITARIOS	51
3	PROMOTORES DE ALIMENTACIÓN	51
4	PROFESIONAL COORDINADOR BPM Y CALIDAD	1
	COORDINADOR PEDAGOGICO	1
	COORDINADOR DE SERVICIOS	1
5	PROFESIONAL EN NUTRICIÓN	1

		Los cambios solicitados por el contratista a esta interventoría en el mes de marzo de 2026, fueron revisados y aprobados. El contratista adjuntó las hojas de vida a solicitud de cambio y aprobación en el anexo No. 3 del presente informe de ejecución.
4	Consultar con el supervisor del contrato y/o interventor del contrato las actividades, decisiones materiales, comunicaciones y/o situaciones irregulares relacionadas con la ejecución del contrato.	El contratista CONSORCIO NUTRIR 2025, para el periodo del 1 al 31 de marzo de 2026, no realizó consultas a esta interventoría, a razón de que no se presentaron situaciones irregulares relacionadas con la ejecución del contrato No. 2230/2025. El contratista adjuntó en el informe de ejecución en el Anexo No. 1 adjuntó las comunicaciones que mantuvo con interventoría en el período reportado.
5	Coordinar técnica y operativamente las acciones necesarias para desarrollar el objeto del contrato, a través del supervisor y/o interventor del contrato, así como mantener y garantizar una comunicación ágil y efectiva entre la Secretaría Social y/o su delegado, el supervisor y/o interventor del contrato.	El contratista CONSORCIO NUTRIR 2025, para el periodo del 1 al 31 de marzo de 2026, coordinó técnica y operativamente las acciones necesarias para desarrollar el objeto del contrato No. 2230/2025, a través del interventor del contrato, así como una comunicación ágil y efectiva entre la Secretaría Social, el supervisor e interventor del contrato. El 12/02/2026 y el 24/03/2026 se realizó reunión técnica donde el contratista participó activamente. El contratista adjuntó en el informe de ejecución en el Anexo No. 1 adjuntó las comunicaciones que mantuvo con interventoría en el período reportado.
6	Participar en las reuniones que la Secretaría Social del Meta, el supervisor y/o interventor del contrato convoquen para planear, hacer seguimiento a la ejecución y socializar los resultados del futuro contrato.	El 12/02/2026 y el 24/03/2026 se realizó reunión técnica donde el contratista participó activamente. El contratista adjuntó en el informe de ejecución en el Anexo No. 1 adjuntó las comunicaciones que mantuvo con interventoría en el período reportado.
7	Utilizar la imagen del logo del Departamento del Meta de acuerdo con los lineamientos establecidos por este. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	El contratista CONSORCIO NUTRIR 2025, para el periodo del 1 al 31 de marzo de 2026, utilizó la imagen del logo del Departamento del Meta de acuerdo En cumplimiento de la Ley 2345 de 2023 "Por medio de la cual se implementa el manual de identidad visual de las entidades estatales, se prohíben las marcas de gobierno y se establecen medidas para la austeridad en la publicidad estatal"
8	Asumir los riesgos establecidos en el proceso de selección.	El contratista CONSORCIO NUTRIR 2025, para el periodo del 1 al 31 de marzo de 2026, asumió los riesgos: técnicos, administrativos, financieros y operativos establecidos en el proceso de selección abreviada de menor cuantía sin manifestación de interés GCSJ-SA-036-2025:

		IMPLEMENTAR ACIONES DE ALIMENTACIÓN NUTRICIONAL DIRIGIDA A LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN VULNERABLE EN 29 MUNICIPIOS DE DEPARTAMENTO DEL META.
9	Colaborar con el Departamento en el suministro y respuesta de la información correspondiente, para efectos de que el Departamento dé respuesta a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado colombiano o comunidad en general, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.	Para el periodo del 1 al 31 de marzo de 2026, se dio respuesta a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado colombiano o comunidad en general, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato No. 2230/2025. El contratista adjuntó en el informe de ejecución en el Anexo No. 1 adjuntó las comunicaciones que mantuvo con interventoría en el período reportado.
10	Suministrar al Departamento del Meta, al supervisor del contrato y/o interventor toda la información que se requiera, con el fin de que estos puedan verificar el cumplimiento de los requisitos y compromisos tanto contractuales como legales que haya lugar, en razón del futuro contrato.	Para el periodo del 1 al 31 de marzo de 2026, el contratista presento la información solicitada por el supervisor e interventor del contrato, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato No. 2230/2025. El contratista adjuntó en el informe de ejecución en el Anexo No. 1 adjuntó las comunicaciones que mantuvo con interventoría en el período reportado.
11	No ceder todo o parte del futuro contrato sin la autorización previa y escrita del Departamento del Meta. La solicitud deberá informar las razones que motivan la necesidad de la cesión; las calidades y requisitos del cesionario deberán ser iguales o superiores. En caso de requerir cesión parcial, deberá informar de manera expresa qué actividades derivadas del contrato requiere ceder.	El contratista CONSORCIO NUTRIR 2025, para el periodo del 1 al 31 de marzo de 2026, no cedió a terceros a todo o parte del contrato No. 2230/2025, que tiene por objeto: "IMPLEMENTAR ACCIONES DE ALIMENTACION NUTRICIONAL DIRIGIDA A LA POBLACION EN CONDICION VULNERABLE EN 28 MUNICIPIOS DEPARTAMENTO DEL META"
12	Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del futuro contrato.	El contratista CONSORCIO NUTRIR 2025, para el periodo del 1 al 31 de marzo de 2026, mantuvo la reserva profesional, protegiendo información confidencial, limitando el acceso a datos sensibles, y cumpliendo las leyes de privacidad, asegurando que la información no trascienda más allá de lo necesario y salvaguardando la confianza de los datos personales o estratégicos del proyecto, en el desarrollo del objeto del contrato No. 2230/2025: "IMPLEMENTAR ACCIONES DE ALIMENTACION NUTRICIONAL DIRIGIDA A LA POBLACION EN CONDICION VULNERABLE EN 28 MUNICIPIOS DEPARTAMENTO DEL META".
13	Dar aviso al Departamento del Meta en el evento de presentarse circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor durante la	Para el periodo del 1 al 31 de marzo de 2026, no se presentaron casos fortuitos o de fuerza mayor, eventos externos, imprevisibles e irresistibles que

	ejecución del contrato derivado del presente proceso de selección, adjuntando las pruebas que demuestran el hecho.	impidieran cumplir una obligación, como: desastres naturales (terremotos, inundaciones, deslizamientos), actos de autoridad (cierre de vías, motines, actos terroristas) y enfermedades contagiosas, durante la ejecución del contrato No. 2230/2025.
14	Destinar única y exclusivamente los recursos para dar cumplimiento al objeto del futuro contrato.	El contratista CONSORCIO NUTRIR 2025, para el periodo del 1 al 31 de marzo de 2026, destinó única y exclusivamente los recursos para dar cumplimiento al objeto del contrato No. 2235/2025 que tiene por objeto: "IMPLEMENTAR ACCIONES DE ALIMENTACION NUTRICIONAL DIRIGIDA A LA POBLACION EN CONDICION VULNERABLE EN 28 MUNICIPIOS DEPARTAMENTO DEL META".
15	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que se desarrollen en virtud del futuro contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros.	Para el periodo del 1 al 31 de marzo de 2026, no se presentaron actos u omisiones en ejercicio de las actividades que se desarrollaron en virtud del contrato No. 2230/2025.
16	Realizar por escrito cualquier requerimiento, reclamación, sugerencia, comentario o demás que considere pertinente para la debida ejecución del objeto contractual a la Secretaría Social, a través del supervisor y/o interventor del contrato.	El contratista CONSORCIO NUTRIR 2025, para para el periodo del 1 al 31 de marzo de 2026, en ejecución del contrato No. 2230 de 2025, no realizó ningún requerimiento, reclamación, sugerencia, comentario o demás en la debida ejecución del objeto contractual a la Secretaría Social, a través de la interventoría.
17	Al finalizar la ejecución y para el trámite del último pago, el operador deberá presentar a la supervisión/interventoría un informe final que consolide la información solicitada en los informes de las entregas durante el plazo de la operación.	Para el periodo del 1 al 31 de marzo de 2026, no aplica la obligación contractual dado que se establece para el último pago.
18	Contar con la infraestructura necesaria y adecuada para ejecutar el objeto contractual.	El contratista CONSORCIO NUTRIR 2025, para el periodo del 1 al 31 de marzo de 2026, contó con la infraestructura necesaria y adecuada para ejecutar el objeto del contrato 2230/2025. Contó con dos bodegas para el almacenamiento y manejo de la materia prima, y una oficina administrativa destinada a la gestión operativa, administrativa y documental del contrato 2230/2025: Bodega 1: Calle 18 # 15 – 30 Barrio San Cristóbal – Acacías / Meta. Bodega 2: Vereda Los Andes Casa 41 – Granada / Meta. Sede administrativa ubicado en la Cra 44 No. 22 Sur Mz 8 Casa 17 del municipio de Villavicencio.

<table>
<tr><td></td><td></td><td>El operador en el período reportado contó con 51 puntos Casabe en los 28 municipios del departamento del Meta, el punto restante está pendiente de reubicación en el municipio de Mapiripam.

El contratista en el informe de ejecución en el anexo No. 11 presenta la relación de los centros Casabe y bodegas.</td></tr>
<tr><td>19</td><td>Presentar planilla de pago de soportes al sistema de salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, de todo el personal contratado. Además, adjuntar certificados de paz y salvo expedidos por el contador o revisor fiscal, de acuerdo con el formato establecido por la entidad, con copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios.</td><td>El contratista CONSORCIO NUTRIR 2025, para el periodo del 1 al 31 de marzo de 2026, presentó la planilla de pago de soportes al sistema de salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, de todo el personal contratado, así:

<table>
<tr><th>MES</th><th>MARZO</th></tr>
<tr><td>PENSION</td><td>$ 71.030.700</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>$ 10.930.200</td></tr>
<tr><td>COFREM</td><td>$ 17.423.900</td></tr>
<tr><td>EPS</td><td>$ 55.997.100</td></tr>
<tr><td>ICBF</td><td>$ 13.076.000</td></tr>
<tr><td>SENA</td><td>$ 8.718.000</td></tr>
<tr><td>TOTAL PAGO</td><td>$ 177.175.900</td></tr>
<tr><td>N° DE PLANILLA</td><td>9503017385</td></tr>
<tr><td>FECHA DE PAGO</td><td>14/4/2026</td></tr>
</table>

Personal CPS:

<table>
<tr><th>CARGO</th><th>NOMBRE</th><th>IDENTIF</th><th>No. DE PLANILLA</th><th>PAGO</th></tr>
<tr><td>COORDINADOR PEDAGOGICO</td><td>ELIANA FERNANDA SANCHEZ RODRIGUEZ</td><td>1.075.655.903</td><td>84655152</td><td>$ 602.500</td></tr>
<tr><td>COORDINADOR DE SERVICIO</td><td>CAROLINA TELLO MARTINEZ</td><td>52.968.749</td><td>71904565</td><td>$ 553.800</td></tr>
<tr><td>PROFESIONAL BPM Y GESTION DE CALIDAD</td><td>JAIBER YOBANY PRADA RUIZ</td><td>1.121.819.180</td><td>73984422</td><td>$ 870.700</td></tr>
<tr><td>PROFESIONAL EN NUTRICIÓN</td><td>BLANCA JAZMIN RAMOS GOMEZ</td><td>52.387.902</td><td>9501540822</td><td>$ 1.113.000</td></tr>
</table>

Adicional, adjuntó certificado de paz y salvo expedido por el contador o revisor fiscal, con copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente en el formato de cuenta de cobro para el pago parcial.</td></tr>
<tr><td>20</td><td>Garantizar que el personal manipulador de alimentos cumpla con la normatividad sanitaria vigente.</td><td>El contratista CONSORCIO NUTRIR 2025, para el periodo del 1 al 31 de marzo de 2026, garantizó que el personal manipulador de alimentos cumpliera con la normatividad sanitaria vigente la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social.</td></tr>
</table>

		El contratista realizó capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura y adjuntó en su informe de ejecución en el anexo No. 5: Ficha de capacitación, registro fotográfico y certificado de asistencia y en el anexo 3 adjuntó la entrega de dotación al personal que ingresó a la operación.
21	Garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos y utensilios, verificando que se utilicen de manera correcta y que se les realicen oportunamente los procedimientos de mantenimiento preventivo y correctivo, de acuerdo con el plan establecido.	El contratista CONSORCIO NUTRIR 2025, para el periodo del 1 al 31 de marzo de 2026, garantizó el adecuado funcionamiento de los equipos y utensilios, verificando que se utilizaran de manera correcta y se les realizaron oportunamente los procedimientos de mantenimiento preventivo y correctivo, de acuerdo con el cronograma establecido. En el informe del contratista en el anexo No. 12 se adjuntó cronograma y los registros de mantenimiento preventivo y correctivo.
22	Cumplir, registrar y reportar mensualmente el 30 % obligatorio, más el porcentaje adicional presentado en la oferta, para las compras locales de la operación (en el caso que aplique) atendiendo las disposiciones contenidas en la Ley 2046 de 2020. Se determina como la unidad geográfica de compra local a todos los medianos y pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria, y sus organizaciones o asociaciones que se encuentren establecidos en los municipios del Departamento del Meta.	El contratista CONSORCIO NUTRIR 2025, para para el periodo del 1 al 31 de marzo de 2026, dio cumplimiento a la Ley 2046 de 2020, determinándose como la unidad geográfica de compra local a todos los medianos y pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria, y sus organizaciones o asociaciones que se encuentren establecidos en los municipios del Departamento del Meta, con un 40.08% de cumplimiento En el informe del contratista en el anexo No. 13 adjuntó las facturas de las compras locales.
23	En cumplimiento del Decreto 1860 de 2021, el contratista deberá destinar al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en una proporción no inferior al % de los bienes o servicios requeridos.	El contratista CONSORCIO NUTRIR 2025, para para el periodo del 1 al 31 de marzo de 2026, cumplió con el decreto 1860 de 2021, realizó la contratación de 117 manipuladores de las cuales 33 cumplieron el criterio de: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en una proporción del 28.2%. El contratista adjuntó en el informe de ejecución en el anexo No. 3 la solicitud de cabio de personal, la aprobación y respectivos soportes.
24	Garantizar la utilización de agua segura de manera transitoria para los procesos de limpieza, desinfección y preparación de los alimentos, en caso en que se presenten dificultades en el suministro del agua.	El contratista CONSORCIO NUTRIR 2025, para el periodo del 1 al 31 de marzo de 2026, garantizó la utilización de agua segura de manera transitoria para los procesos de limpieza, desinfección y preparación de los alimentos, en caso en que se presenten dificultades en el suministro del agua, conforme a la normatividad

		vigente: regulada por el Decreto 1575 de 2007, que define el sistema de protección y control de calidad, y el Decreto 475 de 1998, que establece parámetros y la vigilancia sanitaria, estableciendo requisitos como la ausencia de contaminantes físicos, químicos y microbiológicos para garantizar agua potable, definiendo responsabilidades de autoridades y prestadores del servicio.
25	Realizar cambios de menú solo en caso de: falta de disponibilidad de un alimento, madurez o deterioro de frutas por condiciones de almacenamiento o por cosecha, o en su defecto, presentar justificación técnica que será revisada por la supervisión y/o interventoría para su autorización.	El contratista CONSORCIO NUTRIR 2025, para el período del 1 al 31 de marzo de 2026, solicitó cambio de menú a esta interventoría, los cuales fueron verificados y aprobados. El contratista adjuntó a este informe de ejecución en el anexo No. 22 los debidos soportes.
26	Implementar formatos de inspección y control que den cuenta del cumplimiento de las buenas prácticas de manufactura en los centros Casabe, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013. Dicha obligación será verificada conforme al plan de saneamiento básico.	El contratista CONSORCIO NUTRIR 2025, para el periodo del 1 al 31 de marzo de 2026, cumplió con la implementación del plan de saneamiento básico presentado y aprobado en la fase de alistamiento en cada uno de los centros casabe y bodega de alimentos: • FR-LFS-001 Chequeo Preoperativo • FR-LFS-002 Verificación limpieza y desinfección utensilios y equipos • FR-LFS-004 Formato Preventivo de plagas • FR-LFS-005 Verificación de Higiene del personal manipulador • FR-LFS-009-01 Disposición de residuos solidos • CS-DTS-009 Verificación de residuos solidos • FR-LFS-015 Control de temperaturas de nevera y equipo frio • FR-LPS-015 Control de temperaturas de congelador El contratista adjuntó los formatos del plan de saneamiento en el anexo No. 6.
27	Garantizar una adecuada rotación de los alimentos almacenados, siguiendo el procedimiento de primeros en entrar, primeros en salir (PEPS), a través del formato de trazabilidad.	El contratista CONSORCIO NUTRIR 2025, para el periodo del 1 al 31 de marzo de 2026, cumplió con la adecuada rotación de los alimentos almacenados, siguiendo el procedimiento de primeros en entrar, primeros en salir (PEPS), en cada uno de los centros Casabe. El contratista adjuntó en su informe de actividades los Kardex de alimentos por cada centro casabe

		en el anexo No. 14 y en el anexo No. 2 se adjuntó registro fotográfico del transporte de alimentos.
28	Diseñar e implementar planes y acciones de mejora con base en los incumplimientos presentados en las visitas de supervisión e interventoría, y presentar los debidos informes a la Secretaría Social, en caso que aplique.	El contratista CONSORCIO NUTRIR 2025, para el periodo del 1 al 31 de marzo de 2026, presentó las acciones correctivas del plan de mejoramiento del mes de diciembre que realizadas en el período reportado. Documento presentado en el informe del contratista en el anexo No. 15: acciones correctivas del plan de mejoramiento.
29	Obtener el acta de inspección sanitaria, certificado extendido por la autoridad sanitaria competente del ente territorial donde se encuentre ubicada la bodega de almacenamiento de alimentos, con fecha de expedición igual o superior a un (1) año y con concepto higiénico-sanitario FAVORABLE, el cual deberá mantenerse durante toda la ejecución del contrato.	El contratista CONSORCIO NUTRIR 2025, para el periodo del 1 al 31 de marzo de 2026, presentó el certificado expedido por la autoridad sanitaria: Bodega 1: Calle 18 # 15 – 30 Barrio San Cristóbal – Acacías / Meta, con un 100% de cumplimiento y concepto FAVORABLE, con fecha de 11/07/2025 Bodega 2: Vereda Los Andes Casa 41 – Granada / Meta, con un cumplimiento del 96% y concepto FAVORABLE, con fecha de 30/07/2025. Los cuales se encontraban vigentes para el período reportado. Para el periodo reportado el contratista gestionó la inspección sanitaria para los puntos Casabe. Los soportes se adjuntaron en el Anexo No. 23 Actas de Inspección sanitaria que hace parte integral del presente informe.
30	Realizar la reposición de los elementos de dotación de los manipuladores de alimentos cada vez que sea necesario.	El contratista CONSORCIO NUTRIR 2025, para el periodo del 1 al 31 de marzo de 2026, realizó la dotación inicial de los elementos de los manipuladores de alimentos, según lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo, así: • Pantalón • Camisa o bata blanca (no debe poseer botones, solo cremallera, cierres o broches), sin bolsillos de la cintura hacia arriba. • Gorro que cubra completamente el cabello. • Delantal plástico • Zapatos antideslizantes de color claro, cubiertos y en material no poroso (no tela). El contratista adjuntó en su informe de ejecución en el No. 3 actas de entrega de dotación al personal que ingresó nuevo a la operación.
31	Dotar mínimo de dos uniformes al personal manipulador de alimentos, de acuerdo con lo establecido en la normativa sanitaria, y que contenga como mínimo: pantalón, camisa o bata blanca	El contratista CONSORCIO NUTRIR 2025, para el periodo del 1 al 31 de marzo de 2026, realizó la dotación inicial de los elementos de los manipuladores de alimentos, según lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo, así:

	(no debe poseer botones, solo cremallera, cierres o broches), sin bolsillos de la cintura hacia arriba, gorro que cubra completamente el cabello, delantal plástico para las actividades de aseo y limpieza, y un par de zapatos antideslizantes de color claro, cubiertos y en material no poroso (no tela). Reemplazar la dotación de los uniformes y los zapatos cada vez que sea necesario.	• Pantalón • Camisa o bata blanca (no debe poseer botones, solo cremallera, cierres o broches), sin bolsillos de la cintura hacia arriba. • Gorro que cubra completamente el cabello. • Delantal plástico • Zapatos antideslizantes de color claro, cubiertos y en material no poroso (no tela). Dotó con un polo a los promotores comunitarios y de alimentación debidamente identificado. El contratista adjuntó en su informe de ejecución en el No. 3 actas de entrega de dotación al personal que ingresó nuevo a la operación.
32	Mantener en la sede administrativa una carpeta en físico que contenga los documentos que permitan verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos. Cada vez que se realice un cambio de personal, se debe garantizar el cumplimiento de este requisito.	El contratista CONSORCIO NUTRIR 2025, para el periodo del 1 al 31 de marzo de 2026, dispuso de una sede administrativa ubicado en la Cra 44 No. 22 Sur Mz 8 Casa 17 del municipio de Villavicencio, donde contó con los documentos en físico del personal y documentos contractuales.
33	Suministrar alimentos nutricionales de calidad e inocuidad a la población vulnerable del Departamento. Para el desarrollo de esta actividad se establecerán 98 centros Casabe en el Departamento del Meta, entre ellos 46 en Villavicencio y 52 en municipios, con el propósito de brindar a 18.569 personas un alimento diario para garantizar la ingesta del 30 % de requerimientos nutricionales diarios, a través de la entrega de una ración servida en caliente (3.026.747 raciones en total), durante los ocho (08) meses de ejecución de esta actividad.	El contratista CONSORCIO NUTRIR 2025, para el periodo del 1 al 31 de marzo de 2026, suministró 186.610 raciones servidas en caliente en 51 puntos Casabe de los 28 municipios del departamento del Meta, garantizando la ingesta del 30 % de requerimientos nutricionales diarios. El operador en el período reportado contó con 51 puntos Casabe de los 28 municipios del departamento del Meta, dado que está pendiente la reubicación del punto de atención inicialmente previsto en el municipio de Mapiripam en el área rural. El contratista adjuntó en su informe de ejecución en el anexo No. 2 el archivo fotográfico los menús suministrados y en el anexo No. 16 adjuntó la certificación de raciones en caliente suministradas en el periodo reportado y certificado por la Corporación Nómadas.
34	Suministrar cestas nutricionales complementarias para la población vulnerable de zonas rurales de difícil acceso. La entrega quincenal de 1.584 cestas complementarias nutricionales para familias (4 personas por familia, es decir, 4 cupos) de zonas rurales de difícil acceso en los 29 municipios del Departamento. Se entregarán 25.344	El contratista CONSORCIO NUTRIR 2025, para el periodo del 1 al 31 de marzo de 2026, suministró 2.494 cestas nutricionales complementarias dirigidas a la población vulnerable residente en zonas rurales de difícil acceso de los 28 municipios del departamento del Meta.

	cestas complementarias nutricionales en total durante los ocho (08) meses de ejecución de esta actividad. El total de cupos de beneficiarios de raciones servidas en caliente y cestas nutricionales complementarias que se contemplan mensualmente para todo el proyecto es de 24.905.	El contratista adjuntó en su informe de ejecución en el anexo No. 17 Certificado de suministro de cestas de nómadas, soportes de entrega.
35	Fortalecer capacidades en preparación, cuidado y manipulación de alimentos: La primera actividad contempla la contratación de (2) dos profesionales: coordinador pedagógico en Villavicencio y en los demás municipios durante (8) ocho meses, quienes serán los responsables de elaborar y ejecutar el plan de educación no formal, que comprende 87 capacitaciones cada mes, en la primera quincena (con una duración diaria de 2 horas) a grupos de 20 personas máximo, dirigida a 1.584 jefes de hogar. Cada mes será un tema diferente, así: recetas a preparar con la cesta nutricional complementaria, preparación y manipulación de alimentos, limpieza y desinfección de superficies y equipos de cocina, uso y manejo de agua segura para consumo humano, seguridad e inseguridad alimentaria, consecuencias de la alimentación no saludable, hábitos de alimentación saludable y disposición y manejo de residuos del hogar rural, para fortalecer las capacidades de educación nutricional y alimentaria a la población vulnerable a atender en los 29 municipios del departamento, así como la entrega de plegables informativos para las familias, con el objeto de lograr el cambio favorable de los hábitos y prácticas que se deben realizar sobre aspectos de nutrición y alimentación. Estas capacitaciones se realizarán en los centros Casabe. Una vez capacitados, recibirán la cesta complementaria nutricional. Cada capacitación contará con estación de cafetería con tinto, agua y aromática. Esta actividad incluye 42 sets: un set de pendones por cada centro Casabe donde se realizará la entrega de las cestas (dos pendones cada uno). Estos coordinadores serán los encargados de articular con el promotor comunitario de los centros	El contratista CONSORCIO NUTRIR 2025, en la entrega correspondiente al mes de marzo de 2026, se dio cumplimiento al plan de educación no formal, con el fin de brindar a los participantes los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover una alimentación saludable, en un entorno de bienestar y unidad familiar, por medio de la entrega de Cestas Nutricionales, aportando vitalidad por medio de los micronutrientes a cada uno de los integrantes del grupo familiar de la población priorizada, con el siguiente contenido temático: • Concepto de seguridad alimentaria. • Concepto de inseguridad alimentaria. • Importancia de una alimentación balanceada. • Factores que afectan la seguridad alimentaria en los hogares. • Prácticas para mejorar el acceso y aprovechamiento de los alimentos. • Recomendaciones para una alimentación saludable en familia. Se usó Video Beam para la socialización de los conceptos. El contratista realizó capacitaciones a grupos de 20 personas y entregó a cada uno de los asistentes un folleto con la información socializada en la capacitación. Cada capacitación se realizó en los centros casabe y contó con una estación de cafetería con tinto, agua y aromática, y un set de pendones. El contratista en el informe de ejecución reportó en el anexo No. 17 las evidencias de las jornadas

	Casabe la disponibilidad del sitio, así como la fecha y hora de la realización de las capacitaciones en los centros Casabe. Esta actividad incluye el transporte de los capacitadores a los 28 municipios (ida y regreso) para la realización de las capacitaciones durante (8) ocho meses.	pedagógicas: Ficha técnica de la capacitación, folleto informativo, y registro fotográfico.
36	El operador garantizará los servicios administrativos, tales como alquiler y arriendos.	El contratista CONSORCIO NUTRIR 2025, para el periodo del 1 al 31 de marzo de 2026, garantizó lo servicios administrativos, tales como alquiler y arriendos, como consta en el anexo No. 18 certificado de paz y salvo por concepto de arrendamientos de los Centros Casabe.
37	Los alimentos preparados y suministrados serán exclusivamente para la población participante objeto del servicio. No obstante, el operador podrá enviar cantidades de alimentos superiores para las preparaciones de alimentos del personal del Casabe, como son manipuladores y promotores (comunitarios y de alimentación).	El contratista CONSORCIO NUTRIR 2025, para el periodo del 1 al 31 de marzo de 2026, presentó los soportes de las raciones alimentarias suministradas a la población asistente a los centros Casabe y objeto de cobro del presente informe emitida por el operador NOMADAS. El contratista entregó 186.610 raciones preparadas en sitio. El contratista adjuntó en su informe de ejecución en el anexo No. 16 adjuntó la certificación de raciones en caliente suministradas en el periodo reportado y certificado por la Corporación Nómadas y en Anexo No 14 formato de remisiones de víveres y elementos de aseo.
38	Elaborar un plan de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de bodega y de los equipos existentes en cada Casabe, e implementarlo durante la ejecución contractual.	El contratista CONSORCIO NUTRIR 2025, para el periodo del 1 al 31 de marzo de 2026, presentó los soportes del plan de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de bodega y de los equipos existentes en cada Casabe en la fase de alistamiento, para el período reportado dio cumplimiento al cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo con sus respectivos soportes. El contratista presentó en su informe de ejecución en el anexo No. 12 cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo.
39	Establecer rutas, periodicidad y días de entrega, (Modelo Operativo) de víveres, elementos de aseo y gas de cada Casabe.	El contratista CONSORCIO NUTRIR 2025, para el periodo del 1 al 31 de marzo de 2026, dio cumplimiento al plan de rutas – periodicidad y días de entrega de víveres e insumos de aseo y gas en centros Casabe, presentado y aprobado por esta interventoría en la fase de alistamiento. El contratista presentó en su informe de ejecución en el anexo No. 10 y 19 los soportes de la actividad.

40	Disponer en la sede administrativa una carpeta en físico que contenga los documentos que permitan verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos. Cada vez que se realice un cambio de personal, se debe garantizar el cumplimiento de este requisito.	El contratista CONSORCIO NUTRIR 2025, para el periodo del 1 al 31 de marzo de 2026, dispuso de una sede administrativa ubicado en la Cra 44 No. 22 Sur Mz 8 Casa 17 del municipio de Villavicencio, donde contó con los documentos en físico del personal y documentos contractuales.
41	En el inicio de la ejecución contractual y antes de la presentación del primer informe, de manera concertada entre la interventoría, la supervisión y el operador, se establecerán los medios de verificación adecuados para soportar la ejecución de cada obligación contractual.	El 18 de noviembre de 2025 esta interventoría realizó una reunión operativa con el contratista a fin de concertar los medios de verificación adecuados para soportar la ejecución de cada obligación contractual del contrato No. 2231/2025, los cuales se cumplieron en el presente informe de ejecución correspondiente al período del 1 al 31 de marzo de 2026.
ETAPA DE ALISTAMIENTO		
1	Adecuar, con base en los requisitos establecidos en las normas sanitarias vigentes, las bodegas de almacenamiento.	El contratista CONSORCIO NUTRIR 2025, en la fase de alistamiento, presentó el certificado expedido por la autoridad sanitaria: Bodega 1: Calle 18 # 15 – 30 Barrio San Cristóbal – Acacías / Meta, con un 100% de cumplimiento y concepto FAVORABLE, con fecha de 11/07/2025 Bodega 2: Vereda Los Andes Casa 41 – Granada / Meta, con un cumplimiento del 96% y concepto FAVORABLE, con fecha de 30/07/2025. Los cuales se encontraban vigentes para el período reportado. Y el plan de saneamiento de la bodega de alimentos: • FR-LFS-001 Chequeo Preoperativo • FR-LFS-002 Verificación limpieza y desinfección utensilios y equipos • FR-LFS-004 Formato Preventivo de plagas • FR-LFS-005 Verificación de Higiene del personal manipulador • FR-LFS-009-01 Disposición de residuos solidos • CS-DTS-009 Verificación de residuos solidos • FR-LFS-015 Control de temperaturas de nevera y equipo frio • FR-LPS-015 Control de temperaturas de congelador Documentos revisados y aprobados por esta interventoría, dando cumplimiento a los establecido en la normatividad vigente Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de la Protección Social.

		Para el período reportado se presentaron debidamente diligenciados por cada Centro Casabe.
2	Acreditar el inicio de los trámites correspondientes a fin de obtener el acta de inspección sanitaria certificada, expedida por la autoridad sanitaria competente del ente territorial donde se encuentra ubicada la bodega de almacenamiento de alimentos.	El contratista CONSORCIO NUTRIR 2025, en la fase de alistamiento, presentó el certificado expedido por la autoridad sanitaria: Bodega 1: Calle 18 # 15 – 30 Barrio San Cristóbal – Acacías / Meta, con un 100% de cumplimiento y concepto FAVORABLE, con fecha de 11/07/2025 Bodega 2: Vereda Los Andes Casa 41 – Granada / Meta, con un cumplimiento del 96% y concepto FAVORABLE, con fecha de 30/07/2025. Los cuales se encontraban vigentes para el período reportado.
3	Dotar al personal manipulador de los alimentos de la vestimenta y demás elementos exigidos, los cuales cumplan con las características exigidas en la legislación sanitaria vigente.	El contratista CONSORCIO NUTRIR 2025, en la fase de alistamiento realizó la dotación inicial de los elementos de los manipuladores de alimentos, según lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo, y la resolución 2674 del 2013, así: • Pantalón • Camisa o bata blanca (no debe poseer botones, solo cremallera, cierres o broches), sin bolsillos de la cintura hacia arriba. • Gorro que cubra completamente el cabello. • Delantal plástico • Zapatos antideslizantes de color claro, cubiertos y en material no poroso (no tela). Dotó con un polo a los promotores comunitarios y de alimentación debidamente identificado. Para el período reportado el personal manipulador de alimentos contó con la dotación correspondiente a la establecida en el Código Sustantivo del Trabajo, y la resolución 2674 del 2013.
4	Implementar y desarrollar un plan de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de bodega y de los equipos existentes en cada centro Casabe.	El contratista CONSORCIO NUTRIR 2025, en la fase de alistamiento presentó un plan de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de bodega y de los equipos existentes en cada centro Casabe, con la siguiente información: • Introducción • Objetivos • Justificación • Glosario • Mantenimiento preventivo • Frecuencia del mantenimiento • Mantenimiento correctivo • Recomendación usuarios finales

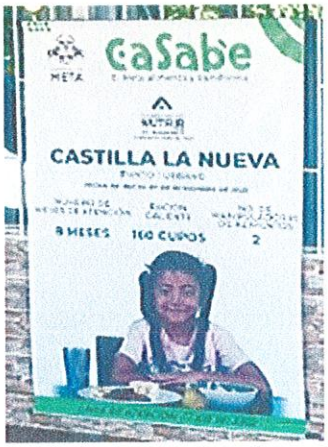
		• Formato programa preventivo de mantenimiento. • Formato Hoja de vida de equipos Documento revisado y aprobado por esta interventoría, dando cumplimiento a los establecido en la normatividad vigente Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de la Protección Social. Documento presentado en el informe del contratista del periodo del 7 al 30 de noviembre de 2025. Para el período reportado el contratista dio cumplimiento al documento presentado.
5	Implementar y desarrollar un *plan de saneamiento básico* en cada centro Casabe y bodega de alimentos, con objetivos claramente definidos y con los procedimientos requeridos para disminuir los riesgos de contaminación de los alimentos. Este último debe estar por escrito y a disposición de la autoridad sanitaria competente, así como de la supervisión o interventoría, y debe incluir como mínimo: objetivos, procedimientos, cronogramas, formatos, registros, listas de chequeo y responsables de los siguientes programas: a) Programa de limpieza y desinfección b) Programa de desechos sólidos y líquidos c) Programa de control de plagas d) Programa de abastecimiento o suministro de agua potable e) Establecer rutas, periodicidad y días de entrega (modelo operativo) de víveres, elementos de aseo y gas a cada casabe. f) Elaborar, para aprobación de la Gerencia PAN - Plan de alimentación y nutrición, un ciclo de menús con un mínimo de 15 días de acuerdo a las minutas patrón estipuladas en el presente lineamiento y entregar la respectiva lista de intercambios.	El contratista CONSORCIO NUTRIR 2025, en la fase de alistamiento presentó un plan de saneamiento básico en cada centro Casabe y bodega de alimentos con la siguiente información: 1. Presentación 2. Objetivos y alcance 2.1. General 2.2. Específicos 2.3. Alcance 3. Programa de limpieza y desinfección 3.1. Objetivos del programa 3.1.1. General 3.1.2. Específicos 3.2. Alcance 3.3. Responsables 3.4. Definiciones 3.5. Técnicas de limpieza y desinfección 3.6. Procedimientos para limpieza y desinfección 3.6.1. Preparación De Soluciones 3.6.2. Uso y Preparación de Soluciones de Desinfectantes 3.6.3. Limpieza de Equipos y Utensilios 3.6.4. Monitoreo de Limpieza y Desinfección 3.7. Higiene y presentación de personal manipulador de alimentos 3.7.1. Aspectos a considerar 3.7.2. Normas para manipuladores de alimentos 3.6.3. Prácticas higiénicas y medidas de protección 3.6.4. Técnica de limpieza y desinfección de manos 3.6.5. Uniforme para manipulador de alimentos 4. PROGRAMA DE CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS 4.1. Objetivo del programa

4.1.1. General
4.1.2. Específicos
4.2. Alcance
4.3. Definiciones
4.4. Descripción de actividades
4.5. Caracterización de las especies
Tabla 24. Especies que pueden ingresar
4.6. Medidas de prevención
4.7. Procedimientos de control
4.6.1. Procedimiento para la inspección de la hermeticidad
4.6.2. Procedimiento para el manejo adecuado de alimentos en desuso
4.6.3. Procedimiento para inspeccionar la prevención de plagas
4.6.4. Procedimiento para realizar una jornada de desratización
4.6.5. Procedimiento para instalar las trampas o cebos contra plagas

5. Programa de residuos sólidos y líquidos
5.1. Objetivos del programa
5.1.1. General
5.1.2. Específicos
5.2. Alcance
5.3. Definiciones
5.4. Descripción de actividades
5.4.1 directrices generales para la ejecución del programa
5.4.2 criterios para la separación en la fuente
5.5. Manejo de residuos líquidos, aceites usados
5.6. Manejo de residuos sólidos

6. Programa de abastecimiento o suministro de agua apta para el consumo humano ... 46
6.1. Objetivo del programa
6.1.1. General
6.1.2. Específicos
6.2. Alcance
6.3. Definiciones
6.4. Descripción del sistema
6.5. Puntos de control
6.5.1 instructivo para el uso de la celda de medición de cloro libre y Ph
6.6. Lavado de tanques
7. Plan de contingencia básico en caso de que no se cuente con Servicios públicos de agua, energía y gas en los centros de atención
7.1 introducción
7.2 objetivo general
7.3 objetivos específicos
7.4 alcance

		7.5 responsables 7.6 definiciones 7.7 riesgos y causas de interrupción en el suministro de energía Eléctrica, gas y agua 7.8 medidas preventivas para los posibles riesgos durante el servicio de Alimentación 7.9 diagrama de procedimientos de las acciones correctivas en cada Servicio público domiciliario. 8. Programa de inducción, capacitación, entrenamiento y toma de conciencia 8.1 Objetivo del programa 8.2 Alcance 8.3 Definiciones 8.4 Metodología Documentos revisados y aprobados por esta interventoría, dando cumplimiento a los establecido en la normatividad vigente Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de la Protección Social. Presentó un ciclo de menús con de 15 días dando cumplimiento a las minutas patrón estipuladas de la gerencia PAN la respectiva lista de intercambios, el cual fue revisado y aprobado por esta interventoría para su cumplimiento en cada uno de los puntos Casabe. Documento presentado en el informe del contratista del periodo del 7 al 30 de noviembre de 2025. Para el período reportado el contratista dio cumplimiento al documento presentado.
6	Elaborar y ubicar en lugar visible del centro Casabe el formato de información general, el cual debe presentar la siguiente información: a) Nombre del Casabe. b) Número del contrato o convenio c) Fecha de inicio d) Nombre o razón social del operador. e) NIT. f) Número de días de atención g) Número total de cupos asignados. h) Número de manipuladores de alimentos. i) Atención al ciudadano del operador y del apoyo a la supervisión.	El contratista CONSORCIO NUTRIR 2025, en la fase de alistamiento presentó el diseño del formato de información general con la siguiente información: Nombre del Casabe, Número del contrato, Fecha de inicio, Nombre del operador, NIT, Número de días de atención, Número total de cupos asignados, Número de manipuladores de alimentos y teléfono y correo de atención al ciudadano del operador. Información que fue publicada en los 51 puntos Casabe de los 28 municipios del departamento del Meta. Soporte presentado en el informe del contratista del periodo del 7 al 30 de noviembre de 2025.

<table>
<tr><td></td><td></td><td>

Para el período reportado el contratista dio cumplimiento a la publicación del soporte presentado.</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Garantizar la disponibilidad de los inmuebles para el funcionamiento de cada uno de los centros CASABE de acuerdo con la ubicación concertada con la Supervisión y/o interventoría, llevando a cabo las adecuaciones necesarias para dar cumplimiento a la normatividad vigente y que cuenten con los servicios públicos necesarios para la operación.</td><td>El contratista CONSORCIO NUTRIR 2025, en la fase de alistamiento contó la disponibilidad de los inmuebles para el funcionamiento de los centros Casabe, verificados y habilitados por esta interventoría para dar cumplimiento a la normatividad vigente.
Soportes presentados y habilitados en el informe del contratista del periodo del 7 al 30 de noviembre de 2025.
Para el período reportado el contratista dio cumplimiento a los inmuebles presentados y habilitados.</td></tr>
<tr><td>8</td><td>Garantizar que los inmuebles cuenten con el servicio de gas natural, y en caso de no contar con este, se deben implementar pipetas de gas, de acuerdo a la capacidad del servicio, y se debe prever la reposición una vez termine su contenido.</td><td>El contratista CONSORCIO NUTRIR 2025, en la fase de alistamiento contó la disponibilidad de los inmuebles para el funcionamiento de los centros Casabe, verificados y habilitados por esta interventoría para dar cumplimiento a la normatividad vigente, los cuales contaban con el servicio de gas natural, y en caso de no contar con este, se dotó con pipetas de gas, de acuerdo a la capacidad de cada servicio.
Soportes presentados y habilitados en el informe del contratista del periodo del 7 al 30 de noviembre de 2025.
Para el período reportado el contratista dio cumplimiento a los inmuebles presentados y habilitados.</td></tr>
<tr><td>9</td><td>Presentar las hojas de vida del personal requerido para la operación, en cumplimiento de los objetivos específicos, y garantizar su respectiva contratación.</td><td>El contratista CONSORCIO NUTRIR 2025, en la fase de alistamiento presentó el siguiente personal vinculado a la operación del contrato No. 2230/2025:
<table>
<tr><th>No.</th><th>CARGO</th><th>No. DE PERSONAS</th></tr>
<tr><td>1</td><td>MANIPULADORAS DE ALIMENTOS</td><td>117</td></tr>
<tr><td>2</td><td>PROMOTORES COMUNITARIOS</td><td>51</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

		3 PROMOTORES DE ALIMENTACIÓN 51 4 PROFESIONAL COORDINADOR BPM Y CALIDAD 1 5 COORDINADOR PEDAGOGICO 1 6 COORDINADOR DE SERVICIOS 1 7 PROFESIONAL EN NUTRICIÓN 1 Soportes presentados en el informe del contratista del periodo del 7 al 30 de noviembre de 2025. Para el período reportado el contratista dio cumplimiento a los perfiles ofertados y a los cambios realizados.
10	Capacitar a los promotores de servicio de alimentación en temas relacionados con protocolos, diligenciamiento de formatos, Buenas prácticas de manufactura e inventarios.	El contratista CONSORCIO NUTRIR 2025, en la fase de alistamiento mantuvo actualizados a los promotores de los puntos casabe, en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y procedimientos de manejo de inventarios. Soportes presentados en el informe del contratista del periodo del 7 al 30 de noviembre de 2025. Para el periodo reportado cumplió con esta obligación.
11	Capacitar al personal manipulador de los alimentos en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y guías de preparación de alimentos, así como presentar el carné de manipulación vigente.	El contratista CONSORCIO NUTRIR 2025, en la fase de alistamiento capacitó a los manipuladores de alimentos de los puntos casabe, en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y guías de preparación de alimentos procedimientos de manejo de inventarios y presentaron el Canet de manipulación de alimentos el cual estaba vigente. Soportes presentados en el informe del contratista del periodo del 7 al 30 de noviembre de 2025. Para el periodo reportado cumplió con esta obligación.
12	Elaborar, para la aprobación de la Gerencia PAN (Plan de Alimentación y Nutrición), un ciclo de menús con un mínimo de 15 días, de acuerdo con las minutas patrones estipuladas en el proyecto, y entregar la respectiva lista de intercambios.	El contratista CONSORCIO NUTRIR 2025, en la fase de alistamiento presentó un ciclo de menús de 15 días, de acuerdo con las minutas patrones estipuladas en el proyecto, y por grupo de edad: • Grupo de 2 a 5 años y 11 meses mixto. • Grupo de 6 a 9 años y 11 meses. • Grupo de edad de 10 a 13 años y 11 meses. • Grupo de edad de 14 a 17 años y 11 meses. • Grupo de 14 a 17 años y 11 meses – Gestantes y Lactantes. • Grupo de mayores de 18 años a 59 años y 11 meses. • Grupo de mayores de 60 años.

		Lo anterior con su respectiva lista de intercambios. Documento revisado y aprobado por esta interventoría en la fase de alistamiento. Documento presentado en el informe del contratista del periodo del 7 al 30 de noviembre de 2025. Para el periodo reportado mantuvo vigente esta obligación.
13	Disponer del equipo y menaje mínimo para la operación, de acuerdo con las cantidades descritas en el presente documento y el lineamiento técnico del proyecto, teniendo en cuenta las consideraciones que exija la normativa sanitaria vigente para el contrato de los alimentos, y mantenerlo durante la ejecución contractual.	El contratista CONSORCIO NUTRIR 2025, en la fase de alistamiento dispuso del equipo y menaje mínimo requerido para la operación, en las cantidades establecidas en el pliego de condiciones y el lineamiento técnico del proyecto, lo cual fue verificado en las visitas realizadas por interventoría de habilitación. Soportes presentados en el informe del contratista del periodo del 7 al 30 de noviembre de 2025. Para el periodo reportado mantuvo vigente esta obligación.
14	El contratista deberá presentar a la interventoría del contrato un plan de contingencia por cada municipio comprendido en el objeto contractual, en el cual se identifiquen y describan las acciones específicas asociadas a cada servicio público domiciliario, garantizando de esta manera la continuidad, oportunidad y eficiencia en el desarrollo de las actividades a su cargo.	El contratista CONSORCIO NUTRIR 2025, en la fase de alistamiento presentó el plan de contingencia con la siguiente información: 1.Introducción 2. Objetivo general 2.1. Objetivos específicos 5. Definiciones 6. Documentos de referencia 7. Descripción de las actividades 7.1. Riesgos y causas de interrupción en el suministro de energía, gas y agua. 7.2. Evaluación de Severidad del riesgo 8. Medidas preventivas para los posibles riesgos durante el servicio de alimentación. 8.1. Diagrama de decisiones 8.2. Procedimientos de las acciones correctivas en cada servicio público domiciliario. 8.2.1. Corte de energía eléctrica por parte del proveedor 8.2.2. Corte del servicio de gas domiciliario por mantenimiento externo 8.2.3. Corte de agua potable por parte del proveedor 8.3. Proveedores 8.4. Características de los equipos e insumos 9. Verificación y control Documento revisado y aprobado por esta interventoría en la fase de alistamiento.

		Documento presentado en el informe del contratista del periodo del 7 al 30 de noviembre de 2025. Para el período reportado el contratista dio cumplimiento al documento presentado.

NOTA 1: Se debe proceder a efectuar la descripción detallada de LOS SERVICIOS PRESTADOS o de los BIENES ENTREGADOS según se desprenda del OBJETO CONTRACTUAL que determina el alcance de las obligaciones que debe ejecutar el contratista. Para tal efecto la INTERVENTORÍA deberá dar fe entre otras obligaciones de las siguientes:

a. Cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato:

REQUISITOS	VERIFICACIÓN (Marque X)
Registro presupuestal	X
Otorgamiento oportuno de las garantías tanto al inicio como a lo largo de la vida del contrato, de la aprobación de dichas garantías y las demás que correspondan según el contrato y la ley	X
Existencia de las licencias y/o autorizaciones que se requieran contractual y legalmente para proceder a suscribir el acta de inicio del contrato)	N/A

Las actividades ejecutadas durante el periodo del informe fueron las que se relacionan a continuación:

b. Bienes entregados y/o servicios prestados especificando cantidad, calidad y oportunidad:
El contratista Consorcio Nutrir 2025 suministró 2.494 cestas alimentarias nutricionales, y 186.610 raciones en los 51 Centros Casabe de los 28 municipio del departamento del Meta.

c. Actividades de vigilancia de carácter técnico llevadas a cabo por la INTERVENTORÍA entre ellas las actividades específicas de seguimiento, "controles, visitas y bitácoras elaboradas según lo pactado en el contrato:

Visitas de verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales:

#	MUNICIPIO	PUNTO CASABE	BARRIOS	VISITA 1	FECHA
1	ACACIAS	Punto 1 Urbano El cimarrón	Cimarrón	VISITA 1	12/03/2026
2	ACACIAS	Punto 2 Urbano (INDEPENDENCIA)	Independencia	VISITA 1	13/03/2026
3	ACACIAS	Punto 3 Rural (Dinamarca)	Dinamarca	VISITA 1	16/03/2026
4	GUAMAL	Punto 1 Urbano	Villas	VISITA 1	17/03/2026
5	CASTILLA LA NUEVA	Punto 1 Urbano	San Lorenzo	VISITA 1	18/03/2026
6	EL CASTILLO	Punto 1 Urbano	Area urbana	VISITA 1	5/03/2026
7	EL DORADO	Punto 1 Urbano	Urbano	VISITA 1	6/03/2026
8	EL DORADO	Punto 1 Rural (San Isidro)	San Isidro	VISITA 1	9/03/2026
9	CUBARRAL	Punto 1 Urbano	Area urbana	VISITA 1	10/03/2026
10	SAN MARTIN	Punto 1 Urbano (Pedro Daza)	Urbano 1 Pedro Daza	VISITA 1	11/03/2026
11	SAN MARTIN	Punto 2 Urbano (Paraíso)	Urbano 2 Paraiso	VISITA 1	12/03/2026
12	GRANADA	Punto 1 Rural (Aguasclaras)	Aguas claras	VISITA 1	13/03/2026
13	GRANADA	Punto 2 Rural (Canaguaro)	Canaguaro	VISITA 1	16/03/2026
14	GRANADA	Punto 3 Rural (Dosquebradas)	Dos Quebradas	VISITA 1	10/03/2026
15	GRANADA	Punto 4 Urbano (Barrio El bosque)	Urbano 1 Bosque	VISITA 1	9/03/2026
16	GRANADA	Punto 5 Urbano (El Paraíso)	Urbano 2 Paraiso	VISITA 1	5/03/2026
17	GRANADA	Punto 6 Urbano (Villas de Granada)	Villas de Granada	VISITA 1	6/03/2026
18	FUENTE DE ORO	Punto 1 Rural (Puerto Santander)	Pto Santander	VISITA 1	5/03/2026

19	FUENTE DE ORO	Punto 2 Urbano	Urbano	VISITA 1	6/03/2026
20	PUERTO CONCORDIA	Punto 1 Urbano	Urbano	VISITA 1	9/03/2026
21	PUERTO CONCORDIA	Punto 2: Rural (San Fernando- El Trincho)	San Fernando-El trincho	VISITA 1	10/03/2026
22	PUERTO RICO	Punto 1 Urbano	Area urbana	VISITA 1	11/03/2026
23	PUERTO LLERAS	Punto 1 Urbano	Urbano	VISITA 1	12/03/2026
24	PUERTO LLERAS	Punto 2 Rural (Tierra Grata)	Tierra Grata	VISITA 1	13/03/2026
25	PUERTO GAITAN	Punto 1 Urbano	Area urbana	VISITA 1	14/03/2026
26	PUERTO LOPEZ	Punto 1 Urbano	Urbano	VISITA 1	12/03/2026
27	PUERTO LOPEZ	Punto 2 Rural (Guichiral)	Guichiral	VISITA 1	13/03/2026
28	PUERTO LOPEZ	Punto 3 Rural (Pachaquiaro)	Pachaquiaro	VISITA 1	11/03/2026
29	PUERTO LOPEZ	Punto 4 Rural (Pueblo Nuevo)	Pueblo Nuevo	VISITA 1	9/03/2026
30	PUERTO LOPEZ	Punto 5 Rural (Remolino)	Remolino	VISITA 1	10/03/2026
31	SAN CARLOS DE GUAROA	Punto 1 Urbano	Urbano	VISITA 1	5/03/2026
32	SAN CARLOS DE GUAROA	Punto 2 Rural (Palmeras)	Palmeras	VISITA 1	6/03/2026
33	CUMARAL	Punto 1 Urbano	LA PLAYA	VISITA 1	5/03/2026
34	CUMARAL	Punto 2 Rural (Veracruz)	Veracruz	VISITA 1	6/03/2026
35	CUMARAL	Punto 3 Rural (Guacavía)	Guacavia	VISITA 1	18/03/2026
36	RESTREPO	Punto 1 Urbano	Area urbana	VISITA 1	9/03/2026
37	BARRANCA DE UPIA	Punto 1 Urbano	Area urbana	VISITA 1	18/03/2026
38	CABUYARO	Punto 1 Urbano	Area urbana	VISITA 1	18/03/2026
39	LEJANIAS	Punto 1 Urbano	Area urbana	VISITA 1	5/03/2026
40	MESETAS	Punto 1 Urbano	Area urbana	VISITA 1	6/03/2026
41	SAN JUAN DE ARAMA	Punto 1 Urbano	Area urbana	VISITA 1	9/03/2026
42	VISTA HERMOSA	Punto 1 Urbano	Urbano	VISITA 1	10/03/2026
43	VISTA HERMOSA	Punto 2 Rural (Piñalito)	Piñalito	VISITA 1	11/03/2026
44	VISTA HERMOSA	Punto 3 Rural (Maracaibo)	Maracaibo	VISITA 1	16/03/2026
45	URIBE	Punto 1 Urbano	Urbano	VISITA 1	12/03/2026
46	URIBE	Punto 2 Rural (La Julia)	La Julia	VISITA 1	13/03/2026
47	LA MACARENA	Punto 1 Urbano	Urbano	VISITA 1	16/03/2026
48	LA MACARENA	Punto 2 Rural (San Juan de Lozada)	San Juan de Lozada	VISITA 1	17/03/2026
49	SAN JUANITO	Punto 1 Urbano	Area urbana	VISITA 1	12/03/2026
50	EL CALVARIO	Punto 1 Urbano	Area urbana	VISITA 1	13/03/2026
51	MAPIRIPAN	Punto 1 Urbano	Area urbana	VISITA 1	18/03/2026
52	ACACIAS	Punto 3 Rural (Dinamarca)	Dinamarca	VISITA 2	27/03/2026
53	GUAMAL	Punto 1 Urbano	Villas	VISITA 2	30/03/2026
54	CASTILLA LA NUEVA	Punto 1 Urbano	San Lorenzo	VISITA 2	31/03/2026
55	EL CASTILLO	Punto 1 Urbano	Area urbana	VISITA 2	19/03/2026
56	EL DORADO	Punto 1 Urbano	Urbano	VISITA 2	20/03/2026
57	CUBARRAL	Punto 1 Urbano	Area urbana	VISITA 2	24/03/2026
58	SAN MARTIN	Punto 1 Urbano (Pedro Daza)	Urbano 1 Pedro Daza	VISITA 2	25/03/2026
59	SAN MARTIN	Punto 2 Urbano (Paraíso)	Urbano 2 Paraiso	VISITA 2	26/03/2026
60	GRANADA	Punto 1 Rural (Aguasclaras)	Aguas claras	VISITA 2	30/03/2026
61	GRANADA	Punto 2 Rural (Canaguaro)	Canaguaro	VISITA 2	30/03/2026
62	GRANADA	Punto 3 Rural (Dosquebradas)	Dos Quebradas	VISITA 2	31/03/2026
63	GRANADA	Punto 4 Urbano (Barrio El bosque)	Urbano 1 Bosque	VISITA 2	1/04/2026
64	GRANADA	Punto 5 Urbano (El Paraíso)	Urbano 2 Paraiso	VISITA 2	31/03/2026
65	GRANADA	Punto 6 Urbano (Villas de Granada)	Villas de Granada	VISITA 2	31/03/2026
66	FUENTE DE ORO	Punto 1 Rural (Puerto Santander)	Pto Santander	VISITA 2	30/03/2026
67	FUENTE DE ORO	Punto 2 Urbano	Urbano	VISITA 2	27/03/2026
68	PUERTO CONCORDIA	Punto 1 Urbano	Urbano	VISITA 2	19/03/2026

69	PUERTO CONCORDIA	Punto 2: Rural (San Fernando- El Trincho)	San Fernando-El trincho	VISITA 2	24/03/2026
70	PUERTO RICO	Punto 1 Urbano	Area urbana	VISITA 2	31/03/2026
71	PUERTO LLERAS	Punto 1 Urbano	Urbano	VISITA 2	26/03/2026
72	PUERTO LLERAS	Punto 2 Rural (Tierra Grata)	Tierra Grata	VISITA 2	27/03/2026
73	PUERTO GAITAN	Punto 1 Urbano	Area urbana	VISITA 2	30/03/2026
74	PUERTO LOPEZ	Punto 1 Urbano	Urbano	VISITA 2	26/03/2026
75	PUERTO LOPEZ	Punto 2 Rural (Guichiral)	Guichiral	VISITA 2	30/03/2026
76	PUERTO LOPEZ	Punto 3 Rural (Pachaquiaro)	Pachaquiaro	VISITA 2	31/03/2026
77	PUERTO LOPEZ	Punto 4 Rural (Pueblo Nuevo)	Pueblo Nuevo	VISITA 2	24/03/2026
78	PUERTO LOPEZ	Punto 5 Rural (Remolino)	Remolino	VISITA 2	25/03/2026
79	CUMARAL	Punto 3 Rural (Guacavía)	Guacavia	VISITA 2	27/03/2026
80	RESTREPO	Punto 1 Urbano	Area urbana	VISITA 2	27/03/2026
81	BARRANCA DE UPIA	Punto 1 Urbano	Area urbana	VISITA 2	30/03/2026
82	CABUYARO	Punto 1 Urbano	Area urbana	VISITA 2	30/03/2026
83	LEJANIAS	Punto 1 Urbano	Area urbana	VISITA 2	17/03/2026
84	MESETAS	Punto 1 Urbano	Area urbana	VISITA 2	18/03/2026
85	SAN JUAN DE ARAMA	Punto 1 Urbano	Area urbana	VISITA 2	19/03/2026
86	VISTA HERMOSA	Punto 1 Urbano	Urbano	VISITA 2	20/03/2026
87	VISTA HERMOSA	Punto 2 Rural (Piñalito)	Piñalito	VISITA 2	24/03/2026
88	VISTA HERMOSA	Punto 3 Rural (Maracaibo)	Maracaibo	VISITA 2	25/03/2026
89	URIBE	Punto 1 Urbano	Urbano	VISITA 2	27/03/2026
90	URIBE	Punto 2 Rural (La Julia)	La Julia	VISITA 2	26/03/2026
91	LA MACARENA	Punto 1 Urbano	Urbano	VISITA 2	24/03/2026
92	LA MACARENA	Punto 2 Rural (San Juan de Lozada)	San Juan de Lozada	VISITA 2	25/03/2026
93	SAN JUANITO	Punto 1 Urbano	Area urbana	VISITA 2	26/03/2026
94	EL CALVARIO	Punto 1 Urbano	Area urbana	VISITA 2	27/03/2026
95	MAPIRIPAN	Punto 1 Urbano	Area urbana	VISITA 2	27/03/2026

d. Actividades de vigilancia de carácter financiero llevadas a cabo por la INTERVENTORÍA según lo pactado en el contrato.

CONCEPTO	PERIODO	VALOR	PORCENTAJE EJECUCIÓN FINANCIERA
PAGO REALIZADO EN EL PRIMER INFORME	DEL 7 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025	$ 1.979.795.335,00	6,03%
PAGO REALIZADO EN EL SEGUNDO INFORME	DEL 1 AL 13 DE DICIEMBRE DE 2025	$ 1.805.905.831,00	5,50%
PAGO REALIZADO EN EL TERCER INFORME	DEL 14 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	$ 1.778.800.953,00	5,42%
PAGO REALIZADO EN EL CUARTO INFORME	DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2026	$ 3.772.895.855,00	11,49%
PAGO REALIZADO EN EL QUINTO INFORME	DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2026	$ 3.918.427.159,00	11,93%
PAGO PRESENTE INFORME	DEL 1 AL 31 DE MARZO DE 2026	$ 4.079.626.459,00	12,43%
TOTAL EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2025 AL 31 DE MARZO DE 2026	$ 17.335.451.592,00	52,80%
SALDO DEL CONTRATO	1 DE ABRIL AL 6 DE JULIO DE 2026	$ 15.497.619.412,00	47,20%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		**$ 32.833.071.004,00**	**100%**

e. Actividades de vigilancia de carácter administrativo llevadas a cabo por la INTERVENTORÍA según lo pactado en el contrato.

- ✓ Verificación y aprobación de personal. Anexo 3 – Radicado y autorización cambio de personal manipulador, Relación del personal vinculado y hojas de vida del personal.
- ✓ Verificación de afiliación y pagos al sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993. Anexo 3 – Pagos de seguridad social, certificado del contador.
- ✓ Verificación de prestación de servicios de acuerdo con el número de raciones entregadas en cada centro Casabe. Anexo 16 – Certificado de raciones entregadas expedido por la Corporación Nómadas.
- ✓ Verificación de prestación de servicios de acuerdo con el número de cestas alimentarias nutricionales en cada centro Casabe. Anexo 17– Certificado de cestas alimentarias nutricionales entregadas expedido por la Corporación Nómadas.
- ✓ Verificación de entrega de dotación con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria aplicable, en especial lo dispuesto en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social. Anexo No. 3 – Actas de entrega de dotación.
- ✓ Seguimiento al cumplimiento de la ley 2046 de 2020, de compras locales. Anexo 13 – Relación compras locales.

f. Actividades de vigilancia de carácter jurídico llevadas a cabo por la INTERVENTORÍA según lo pactado en el contrato.

Verificación de pólizas de cumplimiento:

CUMPLIMIENTO: SGPL-227822783-1. Certificado No. 0			
RCE: LBCO-227846585-1 – Certificado No. 0			
Expedida por:	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.		
Fecha de expedición.	30/10/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	Fecha Inicial	**Fecha Final**	
Cumplimiento	24/10/2025	24/10/2026	$ 3.283.307.100,40
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	24/10/2025	24/10/2029	$ 3.283.307.100,40
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	24/10/2025	24/10/2026	$ 3.283.307.100,40
Calidad del servicio	24/10/2025	24/10/2026	$ 3.283.307.100,40
Responsabilidad civil extracontractual	24/10/2025	24/06/2026	$ 1.641.653.550,20
Total asegurado			**$14.774.881.951,80**
CUMPLIMIENTO: SGPL-227822783-1. Certificado No. 1			
RCE: LBCO-227846585-1 – Certificado No. 1			
Expedida por:	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.		
Fecha de expedición.	2/12/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	Fecha Inicial	**Fecha Final**	
Cumplimiento	7/11/2025	6/11/2026	$ 3.283.307.100,40
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	7/11/2025	6/11/2029	$ 3.283.307.100,40
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	7/11/2025	6/11/2026	$ 3.283.307.100,40
Calidad del servicio	7/11/2025	6/11/2026	$ 3.283.307.100,40

Responsabilidad civil extracontractual	7/11/2025	6/07/2026	$ 1.641.653.550,20
Total asegurado			**$14.774.881.951,80**
CUMPLIMIENTO: SGPL-227822783-1. Certificado No. 2			
RCE: LBCO-227846585-1 – Certificado No. 2			
Expedida por:	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.		
Fecha de expedición.	18/03/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR ASEGURADO**
	Fecha Inicial	**Fecha Final**	
Cumplimiento	7/11/2025	6/11/2026	$ 3.283.307.100,40
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	7/11/2025	6/11/2029	$ 3.283.307.100,40
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	7/11/2025	6/11/2026	$ 3.283.307.100,40
Calidad del servicio	7/11/2025	6/11/2026	$ 3.283.307.100,40
Responsabilidad civil extracontractual	24/10/2025	6/07/2026	$ 1.641.653.550,20
Total asegurado			**$14.774.881.951,80**

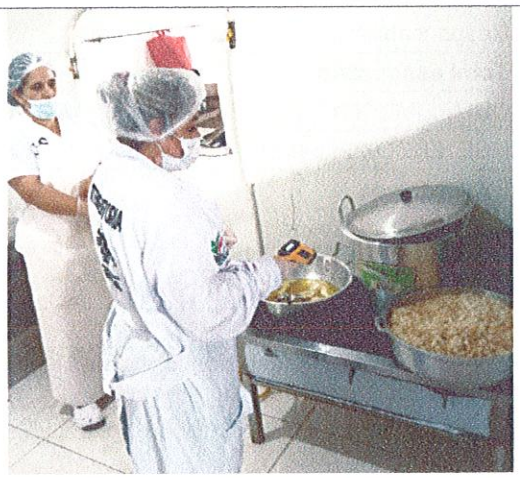
El documento de las pólizas se encuentra publicado en la plataforma SECOP II en el proceso GSCJ-SA-036-2025.

g. Relación y anexo de soportes de la realización de visitas, comités u otros con el contratista, en los cuales se precisa la finalidad y resultado de los mismos.

	
CASTILLA LA NUEVA - URBANO	CASTILLA LA NUEVA - URBANO
	
GUAMAL PUNTO LAS VILLAS	GUAMAL PUNTO LAS VILLAS



DINAMARCA PUNTO 3 RURAL



DINAMARCA PUNTO 3 RURAL



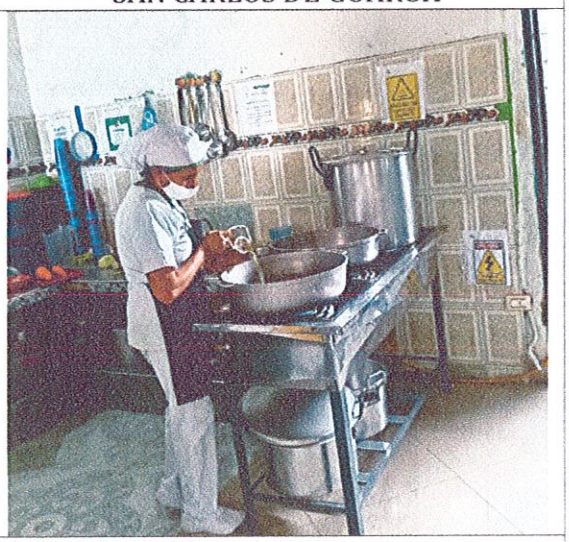
SAN CARLOS DE GUAROA



SAN CARLOS DE GUAROA



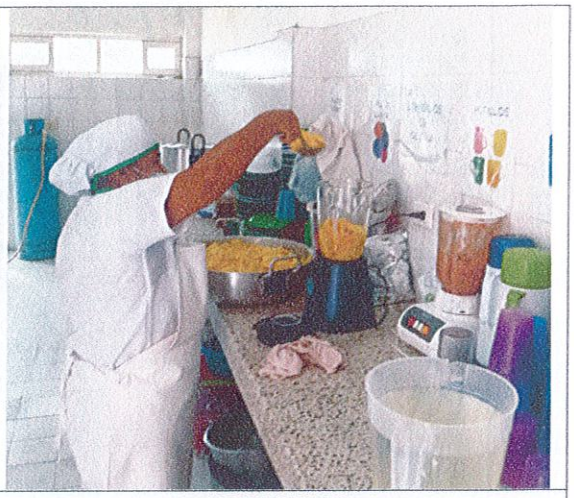
BARRANCA DE UPIA



BARRANCA DE UPIA



CABUYARO



CABUYARO



GRANADA – URBANO AGUAS CLARAS



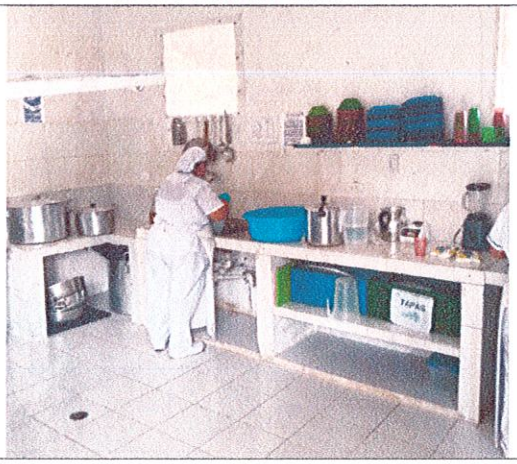
GRANADA – URBANO AGUAS CLARAS



FUENTE DE ORO - URBANO



FUENTE DE ORO - URBANO

	
SAN MARTIN URBANO	SAN MARTIN URBANO
	
PUERTO LOPEZ- RURAL GUICHIRAL	PUERTO LOPEZ- RURAL GUICHIRAL
	
ENTREGA DE CESTAS EL CASTILLO	ENTREGA DE CESTAS EL CASTILLO

1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL:

Certifico que verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social (salud, pensión y ARL) correspondiente al periodo del presente informe como se relaciona a continuación:

Reporte personal de nómina:

MES	MARZO
PENSION	$ 71.030.700
ARL	$ 10.930.200
COFREM	$ 17.423.900
EPS	$ 55.997.100
ICBF	$ 13.076.000
SENA	$ 8.718.000
TOTAL PAGO	$ 177.175.900
N° DE PLANILLA	9503017385
FECHA DE PAGO	14/4/2026

Reporte personal CPS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIF	No. DE PLANILLA	PAGO	SALUD	PENSION	ARL
COORDINADOR PEDAGOGICO	ELIANA FERNANDA SANCHEZ RODRIGUEZ	1.075.655.903	84655152	$ 602.500	SURA	PROTECCIÓN	POSITIVA
COORDINADOR DE SERVICIO	CAROLINA TELLO MARTINEZ	52.968.749	71904565	$ 553.800	SANITAS	PORVENIR	POSITIVA
PROFESIONAL BPM Y GESTION DE CALIDAD	JAIBER YOBANY PRADA RUIZ	1.121.819.180	73984422	$ 870.700	SANITAS	PROTECCIÓN	SURA
PROFESIONAL EN NUTRICIÓN	BLANCA JAZMIN RAMOS GOMEZ	52.387.902	9501540822	$ 1.113.000	SANITAS	PROTECCIÓN	SURA

BALANCE FINANCIERO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO A LA FECHA

CONCEPTO	PERIODO	VALOR	PORCENTAJE EJECUCIÓN FINANCIERA
PAGO REALIZADO EN EL PRIMER INFORME	DEL 7 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025	$ 1.979.795.335,00	6,03%
PAGO REALIZADO EN EL SEGUNDO INFORME	DEL 1 AL 13 DE DICIEMBRE DE 2025	$ 1.805.905.831,00	5,50%
PAGO REALIZADO EN EL TERCER INFORME	DEL 14 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025	$ 1.778.800.953,00	5,42%
PAGO REALIZADO EN EL CUARTO INFORME	DEL 1 AL 31 DE ENERO DE 2026	$ 3.772.895.855,00	11,49%
PAGO REALIZADO EN EL QUINTO INFORME	DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2026	$ 3.918.427.159,00	11,93%
PAGO PRESENTE INFORME	DEL 1 AL 31 DE MARZO DE 2026	$ 4.079.626.459,00	12,43%
TOTAL EJECUTADO POR EL CONTRATISTA	DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 2025 AL 31 DE MARZO DE 2026	$ 17.335.451.592,00	52,80%
SALDO DEL CONTRATO	1 DE ABRIL AL 6 DE JULIO DE 2026	$ 15.497.619.412,00	47,20%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		**$ 32.833.071.004,00**	**100%**

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Con base en lo expuesto anteriormente, el suscrito contratista INTERVENTOR certifica que durante el **PERIODO 6** comprendido entre el **1 AL 31 de marzo DE 2026** el contratista del Contrato No. 2230 del 27/10/2025 que tiene por objeto: "IMPLEMENTAR ACCIONES DE ALIMENTACION NUTRICIONAL DIRIGIDA A LA POBLACION EN CONDICION VULNERABLE EN 28 MUNICIPIOS DEPARTAMENTO DEL META", cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato y todas las demás obligaciones pactadas, entre ellas las relativas al pago del sistema de seguridad social.

Por lo anterior se autoriza el pago correspondiente al periodo relacionado por valor de CUATRO MIL SETENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS VINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS MDA CTE ($ 4.079.626.459.oo).

Certifico que toda la información contenida en el presente informe fue verificada física y documentalmente por el suscrito.

MARLY JOHANA VALENCIA GRANADOS
R/L UNION TEMPORAL INTER CASABE
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2126/ 2025

ANEXOS:

Soportes pago de seguridad social
Todos los documentos que se relacionen en el informe en original.
Todos los informes que deba elaborar y presentar la interventoría según el contrato que lo vinculó.

INTER CASABE

LA INTERVENTORIA DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 2230/2025 PROGRAMA CASABE

CERTIFICA:

Que el Contratista **CONSORCIO NUTRIR 2025 Nit No. 902.000.382 – 0**, en ejecución del contrato de prestación de servicios No. 2230/2025, que tiene por objeto: "IMPLEMENTAR ACCIONES DE ALIMENTACION NUTRICIONAL DIRIGIDA A LA POBLACION EN CONDICION VULNERABLE EN 28 MUNICIPIOS DEPARTAMENTO DEL META", durante el periodo del **1 AL 31 DE MARZO DE 2026**, suministró:

- 186.610 raciones servidas en caliente en 51 Centros casabe de los 28 municipios del departamento del Meta.
- 2.494 de cestas alimentarias nutricionales de los 28 municipios del departamento del Meta.

La anterior información es acorde a lo ejecutado por el contratista, soportado con las evidencias correspondientes, acreditado por la CORPORACIÓN SOCIAL Y CULTURAL PARA EL DESARROLLO HUMANO – NOMADAS, por medio de certificación, y lo verificado por el equipo de Interventoría.

Se expide el veinte (20) de abril de 2026, con destino a la carpeta contractual.

Cordialmente,

MARLY JOHANA VALENCIA GRANADOS
R/L UNION TEMPORAL INTER CASABE
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2126/ 2025

Nit No. 901.994.624-9
E-mail: Intercasabe@gmail.com
Cra 43 C # 18 – 100 Barrio El Buque

INTER CASABE

LA INTERVENTORIA DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 2230/2025
PROGRAMA CASABE

CERTIFICA:

Que el Contratista **CONSORCIO NUTRIR 2025 Nit No. 902.000.382 – 0,** en ejecución del contrato de prestación de servicios No. 2230/2025, que tiene por objeto: "IMPLEMENTAR ACCIONES DE ALIMENTACION NUTRICIONAL DIRIGIDA A LA POBLACION EN CONDICION VULNERABLE EN 28 MUNICIPIOS DEPARTAMENTO DEL META", durante el periodo del **1 AL 31 DE MARZO DE 2026**, suministró raciones servidas en caliente en 51 Centros casabe del municipio de Villavicencio, dando cumplimiento a los aspectos de cantidad, calidad e inocuidad en la prestación del servicio, establecidas en la Resolución 2674 de 2013 "Que tiene por objeto establecer los requisitos sanitarios que deben cumplir las personas naturales y/o jurídicas que ejercen actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos y los requisitos para la notificación, permiso o registro sanitario de los alimentos, según el riesgo de salud pública, con el fin de proteger la vida y la salud de las personas.

La anterior información es acorde a lo ejecutado por el contratista, soportado con las evidencias correspondientes, acreditado por cada planilla de entrega del programa, y lo verificado por el equipo de interventoría.

Se expide el veinte (20) de abril de 2026, con destino a la carpeta contractual.

Cordialmente,

MARLY JOHANA VALENCIA GRANADOS
R/L UNION TEMPORAL INTER CASABE
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2126/ 2025

Nit No. 901.994.624-9
E-mail: Intercasabe@gmail.com
Cra 43 C # 18 – 100 Barrio El Buque

INTER CASABE

LA INTERVENTORIA DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 2230/2025
PROGRAMA CASABE

CERTIFICA:
PAGO DE APORTES OBLIGATORIOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL
(ARTÍCULO 23 LEY 1150 DE 2007)
(Decreto 1703 de 2002)
(Ley 797 de 2003)

Que el Contratista **CONSORCIO NUTRIR 2025 Nit No. 902.000.382 – 0,** en la ejecución del contrato No. 2230/2025 que tiene por objeto: "IMPLEMENTAR ACCIONES DE ALIMENTACION NUTRICIONAL DIRIGIDA A LA POBLACION EN CONDICION VULNERABLE EN 28 MUNICIPIOS DEPARTAMENTO DEL META", cumplió en el periodo comprendido del **1 AL 31 DE MARZO DE 2026**, dado que realizó el pago conforme a los documentos soportes del pago de Aportes Obligatorios al Sistema de Seguridad Social (SALUD, PENSION y ARL) correspondiente a los ingresos provenientes del Contrato suscrito con la Gobernación del Meta, materia del presente pago.

La certificación se realizó previa verificación del pago por los medios electrónicos de la Planilla del pago de seguridad Social, correspondientes al mes de **MARZO** del 2026.

PERSONAL DE NOMINA

MES	MARZO
PENSION	$ 71.030.700
ARL	$ 10.930.200
COFREM	$ 17.423.900
EPS	$ 55.997.100
ICBF	$ 13.076.000
SENA	$ 8.718.000
TOTAL PAGO	$ 177.175.900
N° DE PLANILLA	9503017385
FECHA DE PAGO	14/4/2026

PERSONAL CPS

CARGO	NOMBRE	IDENTIF	No. DE PLANILLA	PAGO	SALUD	PENSION	ARL
COORDINADOR PEDAGOGICO	ELIANA FERNANDA SANCHEZ RODRIGUEZ	1.075.655.903	84655152	$ 602.500	SURA	PROTECCIÓN	POSITIVA
COORDINADOR DE SERVICIO	CAROLINA TELLO MARTINEZ	52.968.749	71904565	$ 553.800	SANITAS	PORVENIR	POSITIVA
PROFESIONAL BPM Y GESTION DE CALIDAD	JAIBER YOBANY PRADA RUIZ	1.121.819.180	73984422	$ 870.700	SANITAS	PROTECCIÓN	SURA
PROFESIONAL EN NUTRICIÓN	BLANCA JAZMIN RAMOS GOMEZ	52.387.902	9501540822	$ 1.113.000	SANITAS	PROTECCIÓN	SURA

INTER CASABE

Adicional a la presente el contratista adjuntó el certificado expedido por el representante legal y Contador donde acredita el cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral, y parafiscales (Ley 828 de 10/07/2003, ley 789 de 2002, artículo 50 ley 1150 de 2007.

Esta certificación forma parte integral del acta **PARCIAL No. 6** del año 2026, presentada a la Gobernación del Meta, para su correspondiente pago según lo pactado contractualmente.

Se expide el veinte (20) de abril de 2026, con destino a la carpeta contractual.

MARLY JOHANA VALENCIA GRANADOS
R/L UNION TEMPORAL INTER CASABE
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2126/ 2025

INTER CASABE

LA INTERVENTORIA DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 2230/2025
PROGRAMA CASABE

CERTIFICA:
CERTIFICACIÓN DE PAGO DE SALARIOS

Que el Contratista **CONSORCIO NUTRIR 2025 Nit No. 902.000.382 – 0,** se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de honorarios y pagos de salarios al personal vinculado en la ejecución del contrato No. 2230/2025 que tiene por objeto: "IMPLEMENTAR ACCIONES DE ALIMENTACION NUTRICIONAL DIRIGIDA A LA POBLACION EN CONDICION VULNERABLE EN 28 MUNICIPIOS DEPARTAMENTO DEL META", para el periodo comprendido del **1 AL 31 DE MARZO DE 2026.**

Esta certificación forma parte integral del acta **PARCIAL No. 06** del año 2026, presentada a la Gobernación del Meta, para su correspondiente pago según lo pactado contractualmente.

Se expide el veinte (20) de abril de 2026, con destino a la carpeta contractual.

MARLY JOHANA VALENCIA GRANADOS
R/L UNION TEMPORAL INTER CASABE
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2126/ 2025

Nit No. 901.994.624-9
E-mail: Intercasabe@gmail.com
Cra 43 C # 18 – 100 Barrio El Buque

INTER CASABE

LA INTERVENTORIA DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS 2231/2025 PROGRAMA CASABE

CERTIFICA:

Que el Contratista **CONSORCIO NUTRIR 2025 Nit No. 902.000.382 – 0**, en ejecución del contrato de prestación de servicios No. 2230/2025, que tiene por objeto: "IMPLEMENTAR ACCIONES DE ALIMENTACION NUTRICIONAL DIRIGIDA A LA POBLACION EN CONDICION VULNERABLE EN 28 MUNICIPIOS DEPARTAMENTO DEL META", durante el periodo del **1 AL 31 DE MARZO DE 2026**, el contratista mantuvo durante el período reportado los factores de ponderación ofertados:

- En la etapa precontractual se ofertaron veintiséis (26) inmuebles y, en la actualidad, se dispone de un total de cincuenta y un (51) inmuebles para la operación.
- Contó con los cincuenta y un (51) promotores comunitarios requeridos para la ejecución. De estos, veintinueve (29) fueron presentados en la etapa precontractual, todos con formación técnica y una experiencia mínima de un (1) año en áreas sociales.
- Contó con ciento diecisiete (117) manipuladores de alimentos requeridos para la ejecución. De estos, treinta y tres (33) fueron presentados en la etapa precontractual, todas con experiencia certificada mínima de seis (6) meses en contratos de operación y/o suministro de alimentos en programas de bienestar social.
- Contó con ciento diecisiete (117) manipuladores de alimentos requeridos para la ejecución. De estos, treinta y tres (33) fueron presentados en la etapa precontractual, todas con pertenecen a alguno de los siguientes grupos poblacionales; vulnerable, desplazados, reinsertados, minorías étnicas y/o madres o padres cabeza de familia.
- Contó con ciento diecisiete (117) manipuladores de alimentos requeridos para la ejecución. De estos, treinta y tres (33) fueron presentados en la etapa precontractual, todas con el certificado de residencia expedido por la entidad territorial.
- En la etapa precontractual se ofertaron neveras, congeladores, sillas y mesas para veintitrés (23) centros Casabe y, en la actualidad, se cuenta con cincuenta y un (51) centros Casabe en operación.
- Plan de calidad
- Oferta de compras locales.
- Apoyo a la Industria Nacional
- Incentivo para emprendimiento y empresas de mujeres
- Incentivo para MiPymes

La anterior información es acorde a lo ejecutado por el contratista, soportado con las evidencias correspondientes, y verificado por el equipo de Interventoría.

Se expide el veinte (20) de abril de 2026, con destino a la carpeta contractual.

Cordialmente,

MARLY JOHANA VALENCIA GRANADOS
R/L UNION TEMPORAL INTER CASABE
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2126/ 2025

14 de abril de 2026

LA CORPORACION NOMADAS
NIT 900.540.419-3

En su calidad de Operador Tecnológico del Programa CASABE, y en el marco de las obligaciones contractuales derivadas del Contrato No. 2006 de 2025,

CERTIFICA QUE:

El **CONSORCIO NUTRIR 2025**, identificado con NIT. 902.000.382-0, en su calidad de operador de alimentos del Programa CASABE, realizó la entrega efectiva de un total de CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTAS DIEZ (186.610) raciones de alimento, a beneficiarios registrados en el aplicativo, en los 51 Centros CASABE de los municipios del departamento del Meta, durante el periodo comprendido del 01 al 31 de marzo de 2026.

Las raciones anteriormente descritas fueron entregadas exclusivamente a beneficiarios que cumplen con los criterios de focalización, elegibilidad y permanencia establecidos por el Programa CASABE, de conformidad con los lineamientos técnicos, operativos y contractuales vigentes.

La entrega de dichas raciones se encuentra debidamente soportada, validada y evidenciada en la herramienta tecnológica de registro, control y seguimiento de asistencia, administrada por la Corporación Nómadas, la cual permite verificar:

- ✓ La identificación del beneficiario.
- ✓ El registro individual y diario de la entrega de la ración.
- ✓ La trazabilidad de la información por centro CASABE, fecha y beneficiario.

En consecuencia, se certifica que las raciones reportadas corresponden única y exclusivamente a beneficiarios habilitados dentro del Programa CASABE, y que la información registrada constituye soporte válido para los procesos de seguimiento, control, interventoría y verificación contractual.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, para los fines pertinentes.

Lina Marcela Prieto.
LINA MARCELA PRIETO MOSQUERA
Representante Legal

Firma		Firma	
Nombre	María Fernanda Rújeles	Nombre	Julián Andrés Cuenca Alfonso
Cargo y/o CPS	Profesional oficina jurídica	Cargo y/o CPS	Profesional Mesa de Ayuda y Soporte técnico
Aprobó		**Revisó**	

ENTREGA DE RACIONES DE ALMUERZO CENTRO CASABE/MUNICIPIOS 01 AL 31 MARZO

No.	MUNICIPIO	CENTRO DISTRIBUCION	PUNTO	RACIONES CONTRATADAS	2	3	4	5	6	9	10	11	12	13	16	17	18	19	20	24	25	26	27	30	31	
1	1. ACACÍAS	Acacias: Punto 1 Urbano	Cimarrón	**250**	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	
2		Acacias: Punto 2 Urbano	Independencia	**250**	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250
3		Acacias: Punto 3 Rural	Dinamarca	**160**	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160
4	2. GUAMAL	Guamal: Punto 1 Urbano	Villas	**160**	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160
5	3. CASTILLA LA NUEVA	Castilla La Nueva: Punto 1 Urbano	San Lorenzo	**160**	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160
6	4. EL CASTILLO	El Castillo: Punto 1 Urbano	Area urbana	**202**	202	202	202	202	202	202	202	202	202	202	202	202	202	202	202	202	202	202	202	202	202	202
7	5. DORADO	El Dorado: Punto 1 Urbano	Urbano	**160**	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	151	160	160	151	160	160	160	160	160	160	
8		El Dorado: Punto 1 Rural	San Isidro	**80**	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	78	80	80	80	80	80	80	80	80	
9	6. CUBARRAL	Cubarral: Punto 1 Urbano	Area urbana	**170**	170	170	170	170	170	170	170	170	170	170	170	170	170	170	170	170	170	170	170	170	170	170
10	7. SAN MARTIN	San Martin: Punto 1 Urbano	Urbano 1 Pedro Daza	**240**	240	240	240	240	240	240	240	240	240	240	240	240	240	240	240	240	240	240	240	240	240	240
11		San Martin: Punto 2 Rural	Urbano 2 Vivir mejor	**160**	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160
12	8. GRANADA	Granada: Punto 1 Rural	Aguas claras	**160**	160	159	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160
13		Granada: Punto 2 Rural	Canaguaro	**160**	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160
14		Granada: Punto 3 Rural	Dos Quebradas	**160**	128	128	128	128	128	128	128	128	127	127	127	127	129	130	130	130	130	130	130	130	130	130
15		Granada: Punto 4 Urbano	Urbano 1 Bosque	**160**	160	160	162	160	160	160	160	160	150	153	161	160	160	160	160	161	160	160	160	161	160	160
16		Granada: Punto 5 Urbano	Urbano 2 Paraiso	**250**	242	246	245	243	244	246	245	246	243	239	245	243	242	240	242	238	236	243	244	245	243	243
17		Granada: Punto 6 Urbano	Urbano 3 Villas de Granada	**250**	245	242	243	243	242	244	246	246	243	246	247	243	244	243	245	239	238	241	245	234	232	232
18	9. FUENTE DE ORO	Fuentedeoro: Punto 1 Urbano	Urbano	**160**	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	159	160	160	160	160	160	160	157	160	157	
19		Fuentedeoro: Punto 2 Rural	Pto Santander	**80**	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80
20	10. PUERTO CONCORDIA	Pto Concordia: Punto 1 Urbano	Urbano	**160**	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160
21		Pto Concordia: Punto 2 Rural	San Fernando	**80**	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80	80
22	11. PUERTO RICO	Pto Rico: Punto 1 Urbano	Area urbana	**160**	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160
23	12. PUERTO LLERAS	Puerto Lleras: Punto 1 Urbano	Urbano	**210**	210	207	208	206	208	207	209	208	207	208	206	208	206	208	205	204	207	210	209	206	208	208
24		Puerto Lleras: Punto 2 Rural	Tierra Grata	**160**	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160
25	13. PUERTO GAITAN	Puerto Gaitan: Punto 1 Urbano	Area urbana	**250**	246	250	250	250	250	250	248	250	250	250	250	250	250	250	250	250	246	250	250	247	247	247
26	14. PUERTO LOPEZ	Puerto López: Punto 1 Urbano	Urbano	**250**	244	239	245	248	247	246	247	249	245	239	243	238	244	244	247	248	246	247	245	242	244	244
27		Puerto López: Punto 2 Rural	Guichiral	**150**	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	146	150	150
28		Puerto López: Punto 3 Rural	Pachaquiaro	**150**	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150
29		Puerto López: Punto 4 Rural	Pueblo Nuevo	**150**	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	147	150	150	150	150	150	150
30		Puerto López: Punto 5 Rural	Remolino	**152**	152	152	152	150	152	152	152	152	152	152	152	150	152	152	152	152	152	152	152	152	152	152
31	15. SAN CARLOS DE GUAROA	San Carlos de Guaroa: Punto 1 Urbano	Urbano	**160**	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160
32		San Carlos de Guaroa: Punto 2 Rural	Palmeras	**160**	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160
33	16. CUMARAL	Cumaral: Punto 1 Urbano	Urbano	**210**	210	210	210	210	210	210	210	210	210	210	210	210	210	210	210	210	210	210	210	210	210	210
34		Cumaral: Punto 2 Rural	Veracruz	**100**	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
35		Cumaral: Punto 3 Rural	Guacavia	**100**	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
36	17. RESTREPO	Restrepo: Punto 1 Urbano	Area urbana	**160**	160	160	152	160	157	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160
37	18. BARRANCA DE UPIA	Barranca de Upia: Punto 1 Urbano	Area urbana	**200**	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200
38	19. CABUYARO	Cabuyaro: Punto 1 Urbano	Area urbana	**200**	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200
39	20. LEJANIAS	Lejanías: Punto 1 Urbano	Area urbana	**160**	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160
40	21. MESETAS	Mesetas: Punto 1 Urbano	Area urbana	**162**	162	162	162	162	162	162	162	162	162	162	162	162	162	162	162	162	162	162	162	147	147	147
41	22. SAN JUAN DE ARAMA	San Juan de Arama: Punto 1 Urbano	Area urbana	**250**	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250	250
42	23. VISTA HERMOSA	Vistahermosa: Punto 1 Urbano	Urbano	**224**	224	224	224	224	224	224	224	224	224	224	224	224	224	224	224	224	224	224	224	224	224	224
43		Vistahermosa: Punto 2 Rural	Piñalito	**160**	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	140	140	140
44		Vistahermosa: Punto 3 Rural	Maracaibo	**160**	118	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	120	114	114	114
45	24. URIBE	Uribe: Punto 1 Urbano	Urbano	**248**	248	248	248	248	248	248	248	248	248	248	248	248	248	248	248	248	248	248	248	248	248	248
46		Uribe: Punto 2 Rural	La Julia	**200**	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200	200
47	25. MACARENA	La Macarena: Punto 1 Urbano	Urbano	**214**	214	214	214	214	214	214	214	214	214	214	214	214	214	214	214	214	214	214	214	214	214	214
48		La Macarena: Punto 2 Rural	San Juan de Lozada	**160**	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160	160
49	26. SAN JUANITO	San Juanito: Punto 1 Urbano	Area urbana	**150**	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150
50	27. EL CALVARIO	El Calvario: Punto 1 Urbano	Area urbana	**160**	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150	150
51	28. MAPIRIPAN	Mapiripán: Punto 1 Urbano	Area urbana	**216**	216	216	216	216	216	216	216	216	216	216	216	216	216	216	216	216	216	216	216	216	216	216
CANTIDAD TOTAL				**8.988**	8891	8889	8891	8894	8894	8899	8901	8905	8883	8880	8897	8875	8891	8893	8888	8885	8881	8899	8898	8838	8838	

TOTAL RACIONES ENTREGADAS | **186610**

Vobo Oficina Jurídica

Vobo Mesa de ayuda

14 de abril de 2026

LA CORPORACIÓN NÓMADAS
NIT 900.540.419-3

En su calidad de Operador Tecnológico del Programa CASABE, y en el marco de las obligaciones contractuales derivadas del Contrato No. 2006 de 2025,

CERTIFICA QUE:

El **CONSORCIO NUTRIR 2025**, identificado con NIT. 902.000.382-0, en su calidad de operador de alimentos del Programa CASABE, realizó la entrega efectiva de un total de DOS MIL QUINIENTAS DOCE (2.512) cestas nutricionales, en los Centros CASABE beneficiados en esta modalidad, de los municipios del departamento, durante el periodo comprendido del 01 al 31 de marzo de 2026.

Las cestas nutricionales anteriormente descritas fueron entregadas exclusivamente a los jefes de hogar de los diferentes grupos familiares que cumplen con los criterios de focalización, elegibilidad y permanencia establecidos por el Programa CASABE, de conformidad con los lineamientos técnicos, operativos y contractuales vigentes.

La entrega de dichas cestas nutricionales se encuentra debidamente soportada, validada y evidenciada en la herramienta tecnológica de registro, control y seguimiento de asistencia, administrada por la Corporación Nómadas.

En consecuencia, se certifica que las cestas nutricionales reportadas corresponden única y exclusivamente a grupos familiares habilitados dentro del Programa CASABE, y que la información registrada constituye soporte válido para los procesos de seguimiento, control, interventoría y verificación contractual.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, para los fines pertinentes.

Lina Marcela Prieto.
LINA MARCELA PRIETO MOSQUERA
Representante Legal

Firma		Firma	
Nombre	María Fernanda Rújeles	Nombre	Julián Andrés Currea Alfonso
Cargo y/o CPS	Profesional oficina juridica	Cargo y/o CPS	Profesional Mesa de Ayuda y Soporte técnico
Aprobó		**Revisó**	

NUMERO DE CESTAS ENTREGADAS ENTRE EL 01 AL 31 DE MARZO DE 2026

No.	MUNICIPIO	CENTRO DISTRIBUCION	PUNTO	FECHA DE ENTREGA	NUMERO CESTAS ENTREGADAS POR PUNTO
1	1. ACACÍAS	Acacías: Punto 1 Urbano	Cimarrón	5/03/2026	27
2		Acacías: Punto 2 Urbano	Independencia		22
3		Acacías: Punto 3 Rural	Dinamarca		5
4	2. GUAMAL	Guamal: Punto 1 Urbano	Villas	5/03/2026	39
5	3. CASTILLA LA NUEVA	Castilla La Nueva: Punto 1 Urbano	San Lorenzo	5/03/2026	20
6	4. EL CASTILLO	El Castillo: Punto 1 Urbano	Área urbana	5/03/2026	40
7	5. DORADO	El Dorado: Punto 1 Urbano	Urbano	5/03/2026	7
8		El Dorado: Punto 1 Rural	San Isidro		13
9	6. CUBARRAL	Cubarral: Punto 1 Urbano	Área urbana	5/03/2026	20
10	7. SAN MARTIN	San Martin: Punto 1 Urbano	Urbano 1 Pedro Daza	5/03/2026	27
11		San Martin: Punto 2 Rural	Urbano 2 Vivir mejor		13
12	8. GRANADA	Granada: Punto 1 Rural	Aguas claras	5/03/2026	9
13		Granada: Punto 2 Rural	Canaguaro		18
14		Granada: Punto 3 Rural	Dos Quebradas		23
15		Granada: Punto 4 Urbano	Urbano 1 Bosque		10
16		Granada: Punto 3 Rural	Puerto Caldas		30
17	9. FUENTE DE ORO	Fuente de oro: Punto 1 Urbano	Urbano	4/03/2026	29
18		Fuente de oro: Punto 2 Rural	Pto Santander		11
19	10. PUERTO CONCORDIA	Pto Concordia: Punto 1 Urbano	Urbano	4/03/2026	24
20		Pto Concordia: Punto 2: Rural	San Fernando		16
21	11. PUERTO RICO	Pto Rico: Punto 1 Urbano	Área urbana	5/03/2026	40
22	12. PUERTO LLERAS	Puerto Lleras: Punto 1 Urbano	Urbano	4/03/2026	33
23		Puerto Lleras: Punto 2 Rural	Tierra Grata		13
24	13. PUERTO GAITAN	Puerto Gaitán: Punto 1 Urbano	Área urbana	13/03/2026	62
25	14. PUERTO LOPEZ	Puerto López: Punto 1 Urbano	Urbano	6/03/2026	26
26		Puerto López: Punto 2 Rural	Guichiral		24
27		Puerto López: Punto 3 Rural	Pachaquiaro		16
28		Puerto López: Punto 4 Rural	Pueblo Nuevo		16
29		Puerto López: Punto 5 Rural	Remolino		8
30	15. SAN CARLOS DE GUAROA	San Carlos de Guaroa: Punto 1 Urbano	Urbano	6/03/2026	5
31		San Carlos de Guaroa: Punto 2 Rural	Palmeras		45
32	16. CUMARAL	Cumaral: Punto 1 Urbano	Urbano	6/03/2026	31
33		Cumaral: Punto 2 Rural	Veracruz		21
34		Cumaral: Punto 3 Rural	Guacavia		11
35	17. RESTREPO	Restrepo: Punto 1 Urbano	Área urbana	6/03/2026	49
36	18. BARRANCA DE UPIA	Barranca de Upia: Punto 1 Urbano	Área urbana	6/03/2026	20
37	19. CABUYARO	Cabuyaro: Punto 1 Urbano	Área urbana	6/03/2026	23
38	20. LEJANIAS	Lejanías: Punto 1 Urbano	Área urbana	5/03/2026	54
39	21. MESETAS	Mesetas: Punto 1 Urbano	Área urbana	4/03/2026	51
40	22. SAN JUAN DE ARAMA	San Juan de Arama: Punto 1 Urbano	Área urbana	4/03/2026	37
41	23. VISTA HERMOSA	Vistahermosa: Punto 1 Urbano	Urbano	4/03/2026	49
42		Vistahermosa: Punto 2 Rural	Piñalito		19
43		Vistahermosa: Punto 3 Rural	Maracaibo		15
44	24. URIBE	Uribe: Punto 1 Urbano	Urbano	7/03/2026	27
45		Uribe: Punto 2 Rural	La Julia		32
46	25. LA MACARENA	La Macarena: Punto 1 Urbano	Urbano	7/03/2026	0
47		La Macarena: Punto 2 Rural	San Juan de Lozada		42
48	26. SAN JUANITO	San Juanito: Punto 1 Urbano	Área urbana	9/03/2026	15
49	27. EL CALVARIO	El Calvario: Punto 1 Urbano	Área urbana	9/03/2026	20
50	28. MAPIRIPAN	Mapiripán: Punto 1 Urbano	Area urbana	7/03/2026	40
51	1. ACACÍAS	Acacías: Punto 1 Urbano	Cimarrón	19/03/2026	27
52		Acacías: Punto 2 Urbano	Independencia		22
53		Acacías: Punto 3 Rural	Dinamarca		5
54	2. GUAMAL	Guamal: Punto 1 Urbano	Villas	19/03/2026	39
55	3. CASTILLA LA NUEVA	Castilla La Nueva: Punto 1 Urbano	San Lorenzo	19/03/2026	20
56	4. EL CASTILLO	El Castillo: Punto 1 Urbano	Área urbana	19/03/2026	40
57	5. DORADO	El Dorado: Punto 1 Urbano	Urbano	19/03/2026	7
58		El Dorado: Punto 1 Rural	San Isidro		13
59	6. CUBARRAL	Cubarral: Punto 1 Urbano	Área urbana	19/03/2026	20
60	7. SAN MARTIN	San Martin: Punto 1 Urbano	Urbano 1 Pedro Daza	19/03/2026	27
61		San Martin: Punto 2 Rural	Urbano 2 Vivir mejor		13
62	8. GRANADA	Granada: Punto 1 Rural	Aguas claras	19/03/2026	9

NUMERO DE CESTAS ENTREGADAS ENTRE EL 01 AL 31 DE MARZO DE 2026

63	8. GRANADA	Granada: Punto 2 Rural	Canaguaro	19/03/2026	18
64		Granada: Punto 3 Rural	Dos Quebradas		23
65		Granada: Punto 4 Urbano	Urbano 1 Bosque		10
66		Granada: Punto 3 Rural	Puerto Caldas		30
67	9. FUENTE DE ORO	Fuente de oro: Punto 1 Urbano	Urbano	18/03/2026	29
68		Fuente de oro: Punto 2 Rural	Pto Santander		11
69	10. PUERTO CONCORDIA	Pto Concordia: Punto 1 Urbano	Urbano	18/03/2026	24
70		Pto Concordia: Punto 2: Rural	San Fernando		16
71	11. PUERTO RICO	Pto Rico: Punto 1 Urbano	Área urbana	19/03/2026	40
72	12. PUERTO LLERAS	Puerto Lleras: Punto 1 Urbano	Urbano	18/03/2026	33
73		Puerto Lleras: Punto 2 Rural	Tierra Grata		13
74	13. PUERTO GAITAN	Puerto Gaitán: Punto 1 Urbano	Área urbana	20/03/2026	62
75	14. PUERTO LOPEZ	Puerto López: Punto 1 Urbano	Urbano	20/03/2026	26
76		Puerto López: Punto 2 Rural	Guichiral		24
77		Puerto López: Punto 3 Rural	Pachaquiaro		16
78		Puerto López: Punto 4 Rural	Pueblo Nuevo		16
79		Puerto López: Punto 5 Rural	Remolino		8
80	15. SAN CARLOS DE GUAROA	San Carlos de Guaroa: Punto 1 Urbano	Urbano	20/03/2026	5
81		San Carlos de Guaroa: Punto 2 Rural	Palmeras		45
82	16. CUMARAL	Cumaral: Punto 1 Urbano	Urbano	20/03/2026	31
83		Cumaral: Punto 2 Rural	Veracruz		21
84		Cumaral: Punto 3 Rural	Guacavia		11
85	17. RESTREPO	Restrepo: Punto 1 Urbano	Área urbana	20/03/2026	49
86	18. BARRANCA DE UPIA	Barranca de Upia: Punto 1 Urbano	Área urbana	20/03/2026	20
87	19. CABUYARO	Cabuyaro: Punto 1 Urbano	Área urbana	20/03/2026	23
88	20. LEJANIAS	Lejanías: Punto 1 Urbano	Área urbana	19/03/2026	54
89	21. MESETAS	Mesetas: Punto 1 Urbano	Área urbana	18/03/2026	51
90	22. SAN JUAN DE ARAMA	San Juan de Arama: Punto 1 Urbano	Área urbana	18/03/2026	37
91	23. VISTA HERMOSA	Vistahermosa: Punto 1 Urbano	Urbano	18/03/2026	49
92		Vistahermosa: Punto 2 Rural	Piñalito		19
93		Vistahermosa: Punto 3 Rural	Maracaibo		15
94	24. URIBE	Uribe: Punto 1 Urbano	Urbano	21/03/2026	27
95		Uribe: Punto 2 Rural	La Julia		32
96	25. LA MACARENA	La Macarena: Punto 1 Urbano	Urbano	21/03/2026	18
97		La Macarena: Punto 2 Rural	San Juan de Lozada		42
98	26. SAN JUANITO	San Juanito: Punto 1 Urbano	Área urbana	21/03/2026	15
99	27. EL CALVARIO	El Calvario: Punto 1 Urbano	Área urbana	21/03/2026	20
100	28. MAPIRIPAN	Mapiripán: Punto 1 Urbano	Área urbana	21/03/2026	40
TOTAL					**2512**

VoBo Oficina Juridica

VoBo Mesa de Ayuda y Soporte técnico

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141225758970

(415)7707212489984(8020) 000014122575897 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 2 0 0 0 3 8 2	0	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO NUTRIR 2025

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
CR 44 26 00 SUR MZ 8 CA 17 CONJ CIUDAD DEL CAMPO II

42. Correo electrónico llanosocial@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 8 6 8 8 0 6 9 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5 6 2 9	2 0 2 5 1 1 1 0						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 7 1 4 5 2 5 5

7- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MEJIA OSORIO RICARDO ANTONIO

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 05-01-2026 03:53:40PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141225758970

(415)7707212489984(8020) 000014122575897 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 2 0 0 0 3 8 2	0	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 5 0 8 2 9	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	2 6	
76. Fecha de registro	2 0 2 5 1 0 2 1	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 5 0 9 2 9
81. Hasta	2 0 2 7 0 5 2 9

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141225758970

(415)7707212489984(8020) 000014122575897 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 2 0 0 0 3 8 2	0	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Representación

1

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
REPRS LEGAL PRIN 1 8		2 0 2 5 0 9 2 9	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	7 9 6 9 5 9 5 0		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MEJIA	OSORIO	RICARDO	ANTONIO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
REPRS LEGAL SUPL 1 9		2 0 2 5 0 9 2 9	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 9 4 4 6 3 5 3		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SENDOYA	CEDIEL	LUIS	EDUARDO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141225758970

(415)7707212489984(8020) 000014122575897 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 0 0 3 8 2	0	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 1 4 1 9 7 9	8	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: LLANOSOCIAL SAS

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	8 0	2 0 2 5 0 9 2 9	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 1 5 1 9 8 1	2	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	2 0	2 0 2 5 0 9 2 9	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 5 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141225758970

(415)7707212489984(8020) 000014122575897 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 0 0 3 8 2	0	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento:

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 2 1 8 6 2 5 9 2	7	2 6 3 7 8 0

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
LEON	BENITEZ	YESENIA	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 5 0 9 2 9

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141220765461

(415)7707212489984(8020) 000014122076546 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 4 1 9 7 9	8	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
LLANOSOCIAL SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
CR 44 N 26 SUR MZ 8 CA 17 CONJ CIUDAD DEL CAMPO II

42. Correo electrónico llanosocial@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 8 3 5 1 5 2 9 7	6 0 8 6 8 8 0 6 9 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 1 1	2 0 2 5 0 4 0 1	5 6 1 1	2 0 2 5 0 4 0 1	8 8 9 9	4 6 3 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 5 7 1 4 4 8 5 2 5 5

- 5- Impto. renta y compl. régimen ordinar
- 07- Retención en la fuente a título de rent
- 14- Informante de exogena
- 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
- 52 - Facturador electrónico
- 55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MEJIA OSORIO RICARDO ANTONIO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141220765461

(415)7707212489984(8020) 000014122076546 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 4 1 9 7 9	8	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 7 1 2 2 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 7 1 2 2 7	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 3 2 4 9 5 5	
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 7 1 2 2 6	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141220765461

(415)7707212489984(8020) 000014122076546 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 1 1 4 1 9 7 9 | 6. DV:

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2

14. Buzón electrónico:

Representación

1

98. Representación: REPRS LEGAL PRIN 1 8

99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 1 7 1 2 2 6

100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadaní 1 3

101. Número de identificación: 7 9 6 9 5 9 5 0

102. DV:

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido: MEJIA

105. Segundo apellido: OSORIO

106. Primer nombre: RICARDO

107. Otros nombres: ANTONIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV:

110. Razón social representante legal:

2

98. Representación: REPRS LEGAL SUPL 1 9

99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 2 5 0 6 1 0

100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadan 1 3

101. Número de identificación: 1 1 2 3 5 1 3 1 4 2

102. DV:

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido: PEREZ

105. Segundo apellido: HERNANDEZ

106. Primer nombre: JUAN

107. Otros nombres: SEBASTIAN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV:

110. Razón social representante legal:

3

98. Representación:

99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:

101. Número de identificación:

102. DV:

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido:

105. Segundo apellido:

106. Primer nombre:

107. Otros nombres:

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV:

110. Razón social representante legal:

4

98. Representación:

99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:

101. Número de identificación:

102. DV:

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido:

105. Segundo apellido:

106. Primer nombre:

107. Otros nombres:

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV:

110. Razón social representante legal:

5

98. Representación:

99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:

101. Número de identificación:

102. DV:

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido:

105. Segundo apellido:

106. Primer nombre:

107. Otros nombres:

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV:

110. Razón social representante legal:

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141220765461

(415)7707212489984(8020) 000014122076546 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 1 4 1 9 7 9	8	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 0 4 4 3 2 5 1		9 4 0 9 2

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
JIMENEZ	BARRAGAN	YENNY	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 0 0 5 0 5

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141234343757

(415)7707212489984(8020) 000014123434375 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 5 1 9 8 1	2	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y EL BIENESTAR FAMILIAR

36. Nombre comercial	37. Sigla
	CODESBIF

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
CL 18 41 A 09 BRR VILLAMARIA

42. Correo electrónico codesbif@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 5 8 3 6 7 8 4	3 1 0 7 5 9 6 9 3 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 1 1	2 0 1 9 0 3 0 1	5 6 1 1	2 0 2 1 0 2 1 7	5 6 2 1	5 6 2 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

- Impto renta y compl. régimen especial
- Retención en la fuente a titulo de rent
- 14- Informante de exogena
- 42- Obligado a llevar contabilidad
- 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
- 52 - Facturador electrónico
- 55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SENDOYA CEDIEL LUIS EDUARDO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141234343757

(415)7707212489984(8020) 000014123434375 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 5 1 9 8 1	2	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	8	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 4
72. Número	0 0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 0 6 1 1 1 4	2 0 1 8 1 0 0 5
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 7 0 5 2 5	2 0 1 8 1 0 0 5
77. No. Matrícula mercantil	0 0 S 0 5 0 3 0 8 2	R E 0 1 - 3 5 9 2 7
78. Departamento	5 0	5 0
79. Ciudad/Municipio	4 0	4 0

Vigencia

80. Desde	2 0 0 6 1 1 1 4
81. Hasta	2 0 3 6 1 1 1 4

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 1 2 3 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141234343757

(415)7707212489984(8020) 000014123434375 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 1 5 1 9 8 1	2	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 8 1 1 0 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 9 4 4 6 3 5 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SENDOYA	CEDIEL	LUIS	EDUARDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 4 de 5 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141234343757

(415)7707212489984(8020) 000014123434375 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 1 5 1 9 8 1	2	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 0 3 9 9 0 8 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
HURTADO	VELASQUEZ	CAROLINA	MARIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 9 0 2 2 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 7 3 1 0 8 3 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
OMAÑA	GARCIA	ORLANDO	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 9 0 2 2 1	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	4 0 3 7 6 4 2 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
FIGUEROA	SARAY	MARTHA	LUCIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 9 0 2 2 1	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141234343757

(415)7707212489984(8020) 000014123434375 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 5 1 9 8 1	2	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 8 4 4 1 7 1 1	7	2 3 3 5 6 1 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
FORERO	ESCOBAR	MIGUEL	ANTONIO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 4 0 3 2 5

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO